

Diagnóstico de Participación Ciudadana

María de Huerva



Promueve

Delegación de Participación Municipal. Diputación Provincial de Zaragoza.

Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación. Departamento de Presidencia y Justicia. Gobierno de Aragón.

Elabora

Iniciativas de Desarrollo y Medio Ambiente, S.L.

Eva M^a Escuder Gracia

Jesús M^a López Gracia

Julián López Miguel

Manuel Serrano Larraz

María de Marco Vicente

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	5
1.1 METODOLOGÍA EMPLEADA.....	10
1.2 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO.....	13
2 ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO	15
2.1 EL MUNICIPIO	15
2.2 POBLACIÓN	16
2.2.1 Evolución.....	16
2.2.2 Población extranjera	19
2.3 ECONOMÍA	20
2.3.1 Población activa y sectores económicos	20
2.3.2 Evolución del paro	21
2.4 SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	24
3 ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA INSTITUCIONAL	27
3.1 ESTRUCTURA MUNICIPAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN	27
3.2 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	32
3.3 MARCO NORMATIVO	33
3.4 OTROS ELEMENTOS	39
4 ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	43
5 PARTICIPACIÓN Y TICS	49
6 ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL TEJIDO ASOCIATIVO Y DE LA CIUDADANÍA NO ASOCIADA	55
6.1 PERFIL DEL TEJIDO ASOCIATIVO.....	55
6.2 SITUACIÓN DEL ASOCIACIONISMO	57
6.3 RELACIONES ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO Y EL AYUNTAMIENTO	61
6.4 PARTICIPACIÓN POLÍTICA	63
6.5 PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA	64
7. ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2013 DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	65
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	71

1 Introducción

Cuando nos referimos a Participación Ciudadana, podemos encontrar infinidad de textos, referencias y definiciones en torno a la misma. Resulta problemático dar una definición consensuada por expertos en la materia. Pese a ello, podemos aproximarnos a ella diciendo que Participación Ciudadana se entiende como la posibilidad de la ciudadanía de intervenir, individual o colectivamente, trasladando su opinión o realizando nuevas aportaciones, en el diseño y evaluación de una determinada política pública (o de una decisión que afecta a una colectividad). Se pretende, pues, integrar a la comunidad en el ejercicio de la política y de este modo mejorar la calidad democrática y hacer más transparente la cosa pública.

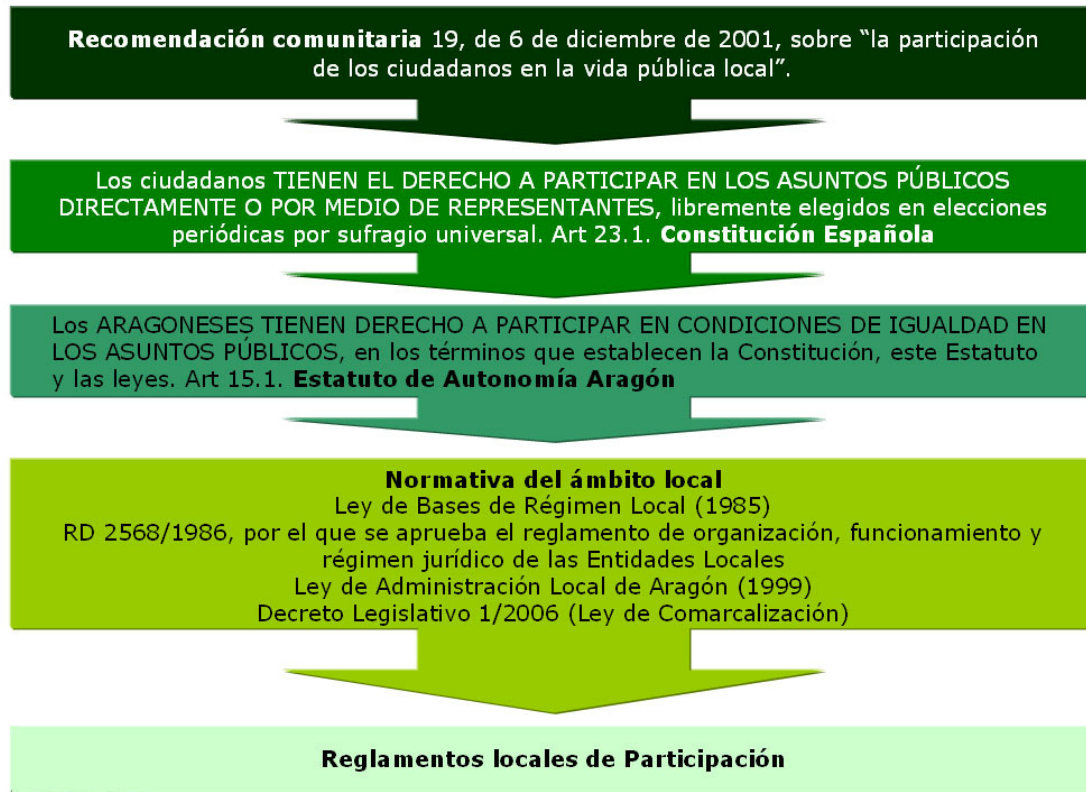


Son numerosas las normas jurídicas¹ que hacen referencia al término de participación y lo señalan como un derecho, desde el ámbito europeo con la Recomendación (2001) 19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local hasta la abundante normativa en el ámbito local, sin olvidar la Constitución Española, la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón o la recientemente aprobada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La Constitución Española consagra el fenómeno participativo de forma amplia al referirse a España como un Estado democrático y asume una visión participativa del proceso político como principio de información de los poderes públicos y como derecho fundamental de los ciudadanos. Reconoce en su texto mecanismos de democracia directa, así como la posible intervención ciudadana en el funcionamiento de los tres poderes del Estado, incidiendo en la necesidad de potenciar la participación ciudadana en determinados sectores que, por sus características, requieren una intensificación participativa.

El Estatuto de Autonomía concibe que en el ámbito local se alcance una intensa interacción entre gobierno y ciudadanía, definiendo al municipio como el escenario propicio para fortalecer la participación de la ciudadanía. Recoge, en diferentes artículos, el mandato a todos los poderes públicos aragoneses, tanto autonómicos como locales, de promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, el reconocimiento del derecho de participación, diversos mecanismos de democracia directa, la participación ciudadana en sectores específicos, así como la necesidad de potenciar la participación de determinados sectores sociales (personas con discapacidades, mayores...).

¹ Las referencias normativas utilizadas han sido obtenidas de los Cuadernos Normativos 1 "Régimen jurídico de la Participación Ciudadana" y 2 "Participación Ciudadana en el ámbito local" editados por la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón (*Aragón Participa*).



En el ámbito comunitario, la Recomendación sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local de 2001, aunque carece de efectos jurídicos obligatorios, se ha convertido en texto de referencia para la puesta en marcha de una política de promoción participativa. La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, manifestó como insuficiente, por su carácter meramente declarativo, el tratamiento que de la participación ciudadana se hacía en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y establece unos estándares mínimos recogiendo como novedades la aplicación de las nuevas tecnologías, la introducción de las iniciativas ciudadanas, o el establecimiento de la necesidad de reglamentos orgánicos que regulen procedimientos y mecanismos para hacer efectiva la participación ciudadana.

Estos reglamentos locales de participación ciudadana se configuran como el marco normativo que, respetando lo establecido en el régimen legal, define los mecanismos de participación de los vecinos y vecinas en la gestión de los asuntos públicos locales. Se convierten así, dentro de una política pública de participación ciudadana, en el instrumento normativo del que se dota la Entidad Local para canalizar la intervención de la ciudadanía.

Estrechamente ligada a la participación se encuentra la transparencia en la actividad pública, aspecto que, junto al acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, se ha comenzado a regular en el estado español. Con fecha 9 de diciembre de 2013, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Esta ley tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconoce y garantiza el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que implica una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública–.

En su ámbito subjetivo de aplicación establece que las disposiciones contempladas en el título I sobre la transparencia de la actividad pública, se aplicarán, entre otros sujetos, a las entidades que integren la Administración Local, obligando a estas a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

La participación ciudadana tiene su lugar natural en el ámbito local. Por ello, desde la Delegación de Participación Municipal de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el ejercicio competencial de asistir a los municipios de la provincia, en colaboración y siguiendo los pasos emprendidos por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, a través de la estrategia *Aragón Participa*, en materia de asesoramiento y asistencia para la construcción de políticas locales de participación ciudadana, se están elaborando una serie de diagnósticos de la participación ciudadana en diferentes entidades locales de la provincia con la intención de obtener una "foto" inicial de la situación de la participación y la transparencia en la provincia.

A diferencia de otros diagnósticos que ya se han elaborado en diferentes municipios y comarcas de Aragón, en este se incluye un apartado que pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de transparencia que se establecen en la Ley 19/2013. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración que permitan la adaptación de las estructuras municipales a la nueva Ley. Esta tarea tiene como plazo máximo dos años, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Para el municipio de María de Huerva con fecha, 11 de septiembre de 2012, el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria aprobó el **compromiso con la participación ciudadana** en la construcción de las políticas públicas. En relación a dicho compromiso el Ayuntamiento se comprometía a diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana acorde a las características y necesidades del municipio a través de las siguientes medidas:

- Impulsar cauces de colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.
- Elaborar y analizar un diagnóstico sobre la situación de la participación ciudadana en María de Huerva que permita detectar los ámbitos de desarrollo y mejora de nuestro municipio.
- Poner a disposición de los responsables locales y ciudadanía una línea de formación para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en nuestras entidades locales.
- Experimentar con algún proceso participativo, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos.
- Potenciar e impulsar la participación de la sociedad civil como agentes protagonistas de la construcción democrática.
- Apoyar los cauces e instrumentos de participación surgidos en María de Huerva para el desarrollo de los programas de la Agenda Local 21.

Avanzando en este sentido María de Huerva pertenece al **Foro aragonés** para la participación ciudadana en el ámbito local, creado el 1 de febrero de 2011 por el Gobierno de Aragón través de la Dirección General competente en materia de participación ciudadana. Este Foro constituye un instrumento de debate y reflexión en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio aragonés. Se define como el marco de encuentro entre la Administración autonómica y las entidades locales aragonesas para la promoción de la innovación democrática y el intercambio de experiencias en la materia. El Foro está compuesto por el Gobierno de Aragón; la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias; y las entidades locales aragonesas que hayan adoptado un compromiso formal con las políticas de participación ciudadana. Como es el caso de María de Huerva ya que mediante acuerdo en su Pleno ha manifestado su compromiso formal con la participación ciudadana.

1.1 Metodología empleada

La metodología diseñada para la elaboración del Diagnóstico de Participación Ciudadana de María de Huerva se basa en la aplicación de diferentes herramientas para la recopilación de opiniones, comentarios y aportaciones de calidad de los diferentes agentes clave y de la ciudadanía del municipio.

En la elaboración de un Diagnóstico, y más aún tratándose de Participación Ciudadana, intervienen dos variables: la cuantitativa o variable técnica y la cualitativa o variable social, obtenida a través de diferentes técnicas de participación.

A tal fin se han empleado dos herramientas

- una basada en la realización de 10 entrevistas exploratorias tanto a representantes políticos, personal técnico municipal y a representantes del tejido asociativo de la localidad
- y, la segunda, consistente en el diseño y dinamización de dos talleres:
 - el primero de ellos formativo con el objetivo de dar a conocer los conceptos, marco normativo, experiencias participativas llevadas a cabo en el territorio aragonés y técnicas y herramientas para el diseño y conducción de procesos participativos
 - y el segundo, un taller participativo, con el objetivo de obtener un análisis interno y externo cualitativo (debilidades y potencialidades) en torno a la participación ciudadana, los mecanismos existentes y la transparencia de la actividad pública.

Las fases seguidas han sido siete:

Fase 1. Reunión Inicial.

Como punto inicial del proceso se celebró una reunión con la presencia del diputado delegado en participación municipal por parte la Diputación Provincial de Zaragoza, los responsables designados por el municipio y los técnicos de idema en la que se dio cuenta del inicio del proceso, el enfoque previsto, los resultados esperados, y se consensuó el plan de trabajo propuesto.

Fase 2. Búsqueda documental.

El proceso de búsqueda y selección de la información se realiza en dos fases interrelacionadas y simultáneas entre sí, por un lado se remite al Ayuntamiento una solicitud de información, se corrobora la información suministrada y se indaga y amplía, en sitios web, con el máximo nivel de detalle, sobre los aspectos a tratar en el diagnóstico y, por otro lado, se recopila la información cualitativa mediante el trabajo de campo.

Fase 3. Trabajo de campo. Entrevistas exploratorias.

Con la realización de entrevistas exploratorias se pretende por un lado obtener información de "primera mano" (de forma personal y directa) de los principales agentes sociales y políticos y por otro lado asegurar la implicación, la convocatoria personal y el contacto más directo con estos agentes determinantes cuya incorporación al proceso participativo se considera esencial.

Para la realización de las entrevistas se siguen las siguientes pautas:

- 1. Identificación de los principales agentes** implicados y relacionados con las áreas institucional y social.
- 2. Selección** de los principales agentes implicados. El denominador común de todos ellos es su condición de agente representativo de la Entidad Local así como su amplio conocimiento de la realidad de la participación ciudadana en el municipio.
- 3. Desarrollo de las entrevistas.** Estructuradas en torno a un guión previamente preparado.

Se han realizado un total de 10 entrevistas abarcando responsables técnicos y políticos municipales, asociaciones deportivas, sindicales, de vecinos, mujeres, juveniles, AMPAS y acción social.

Fase 4. Trabajo de campo. Talleres participativos.

Como complemento a las entrevistas y de forma simultánea se desarrollaron dos talleres de participación dirigidos a todos los agentes sociales, técnicos y políticos identificados con el objetivo de establecer un diálogo común entre todos ellos independientemente de si han sido seleccionados para ser entrevistados y de la información facilitada durante las mismas.

El primer taller, de carácter formativo, se focalizó en torno a sensibilizar sobre la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, formular recomendaciones conceptuales y metodológicas encaminadas a transformar y crear espacios de participación a nivel local y dar a conocer herramientas y técnicas para el diseño y facilitación de procesos participativos.

El taller formativo se celebró el 28 de noviembre de 2013, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de María de Huerva y asistieron 13 personas procedentes de la administración local y las diferentes asociaciones registradas en el municipio.

Durante el segundo, se elabora, de forma participada, un diagnóstico sobre la participación ciudadana en el municipio, se obtiene un análisis interno y un análisis externo o contextual aplicando la técnica DAFO.

El análisis interno centró la reflexión en la propia realidad estructural, técnica, operativa, organizativa y humana de la Entidad Local. Se detectaron los puntos fuertes o fortalezas y puntos débiles o debilidades existentes, o bien, las capacidades potenciales para promoverlas en el futuro con el objeto de extraer conclusiones generales que definan la situación interna y que sean relevantes de cara a la reflexión sobre su futuro.

Por otro lado, el análisis externo visibilizó las oportunidades y amenazas que tiene la Entidad Local en el contexto donde se desarrolla su actividad y sobre las que habrá que establecer estrategias que permitan aprovechar los aspectos positivos y neutralizar los factores desfavorables en su contexto.

Los elementos a identificar son:

- **Fortalezas:** entendidas como aquellos factores internos que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de los objetivos, suponen una ventaja para avanzar en la visión. Son elementos facilitadores y palanca para avanzar.
- **Oportunidades:** entendidas como aquellos factores externos a la Entidad Local, que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de las metas y objetivos. Suponen los referentes de las direcciones a tomar.
- **Debilidades:** entendidas como aquellos aspectos negativos de la entidad que suponen una carencia para avanzar en la visión. Son elementos a corregir o mejorar.
- **Amenazas:** entendidas como aquellos factores externos que perjudican o pueden perjudicar el cumplimiento de los objetivos. Son riesgos que se perciben en el entorno, que pueden afectar a las posibilidades de actuación futura, o coartar su posibilidad de avance. Son el conjunto de aspectos a mitigar o reducir a la hora de tomar una u otra dirección.

Este taller se realizó el 29 de noviembre de 2013, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de María de Huerva y asistieron un total de 11 personas procedentes de la administración local y las diferentes asociaciones registradas en el municipio.

Fase 5. Análisis documental.

Con toda la información obtenida a través de la búsqueda documental y el trabajo de campo (entrevistas exploratorias y taller participativo) se realiza un análisis riguroso con el objetivo de diagnosticar la situación de la participación ciudadana y la transparencia. Este análisis constituye la base para la redacción del documento definitivo.

Fase 6. Redacción del documento final.

Como parte final del trabajo y tomando como base la fase anterior de análisis documental se redacta el documento final de "Diagnóstico de la participación ciudadana".

Fase 7. Contraste y validación del Diagnóstico de Participación Ciudadana.

Una vez redactado el documento final, éste se envía a la técnico responsable y a la alcaldesa para el contraste y validación de los resultados obtenidos. Desde el Ayuntamiento se realizan comentarios y aportaciones que son debatidas, justificadas y/o incorporadas al documento final.

1.2 Estructura del documento

El documento está estructurado en torno a ocho apartados. El apartado 1 corresponde a la presente introducción. En el apartado 2 se realiza un análisis sociodemográfico de la entidad objeto de estudio en el que se contextualiza territorialmente el municipio de María de Huerva y se detallan aspectos, en sus correspondientes subapartados, como la evolución de la población que reside en el municipio y datos fundamentales sobre los sectores económicos, servicios e infraestructuras existentes que, permiten hacerse una idea de las posibles relaciones entre la administración local y la ciudadanía.

En los apartados 3 y 4, se analiza la participación desde el punto de vista institucional, describiendo la organización administrativa en materia de participación, los órganos de participación y su reglamentación, así como otros elementos de participación que se emplean. Del mismo modo se detallan las valoraciones, por parte los diferentes agentes entrevistados, de las dinámicas de participación, consulta y debate o de las experiencias de participación ciudadana, tanto formales como informales, desarrolladas en el municipio.

Las relaciones entre participación y tecnologías de la información y comunicación se describen en el apartado 5, en el que se detallan los mecanismos de comunicación entre

Ayuntamiento y ciudadanía disponibles, su efectividad y la utilización de las TIC por parte de la misma.

En el apartado 6, dedicado a la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada, se describe la situación del asociacionismo en María de Huerva. Se amplía esta visión con una valoración subjetiva de los agentes encuestados sobre las relaciones, a través de diferentes canales, entre la administración local y las asociaciones y su participación política. Además se exploran las diferentes prácticas y herramientas empleadas para la participación de la ciudadanía asociada y no asociada.

Como novedad a otros diagnósticos que ya se han elaborado, en el apartado 7 se realiza una aproximación de la situación de la administración local en relación a la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a través del estudio pormenorizado de una serie de indicadores de transparencia. Para la definición de estos indicadores se han tomado como referencia los utilizados por la organización no gubernamental *Transparencia Internacional*, que han sido ampliados una vez aprobada la citada ley y observada la necesidad de incorporar nuevos indicadores.

Como punto final del documento, en el apartado 8, se recogen las principales conclusiones del estudio realizado y se enumeran una serie de recomendaciones que pretenden guiar y ayudar a la administración local para avanzar en la construcción de una política local de participación ciudadana de calidad.

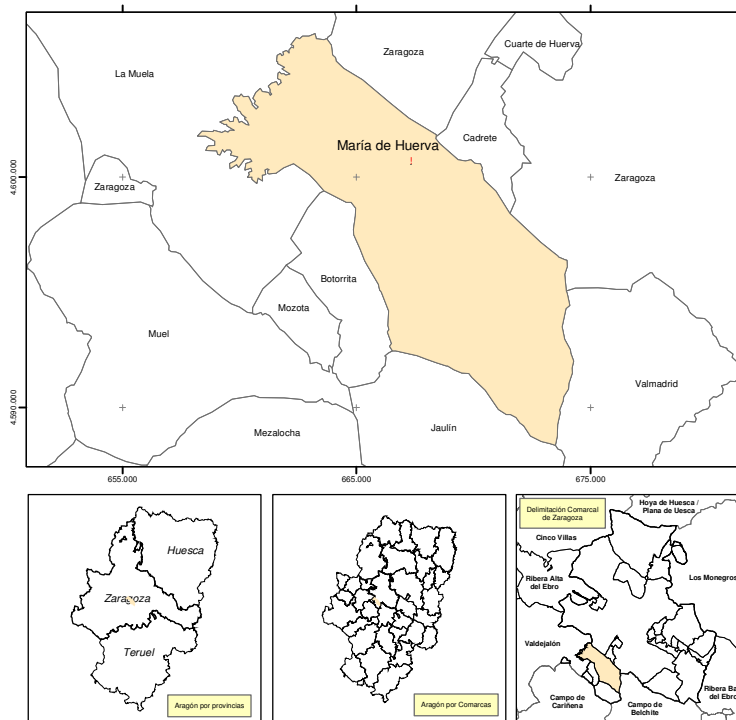
2 Análisis sociodemográfico

2.1 El municipio

El Municipio de María de Huerva se sitúa geográficamente al SO de Zaragoza, a 16 Km de la capital por la Nacional 330. El término municipal limita con Zaragoza, La Muela, Cadrete, Jaulín, Botorrita y Valmadrid. Topográficamente se encuentra a 343 m. de altitud sobre el nivel del mar, en una terraza del valle del Huerva.

El término municipal tiene una superficie de 108.1 kilómetros cuadrados y cuenta con una población de 5.265 habitantes en el año 2012, a los que se conoce con el gentilicio de marihuervano. Comprende las entidades de población de María de Huerva, Bosque Alto, Campo del Niño, Monte Pinar, Paso de los Carros y Val de Pinar.

Gráfico 2.1: Mapa municipal



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

2.2 Población

2.2.1 Evolución

La población del municipio, según el padrón municipal a 1 de enero de 2012, es de 5.265 habitantes. En cuanto a la evolución histórica de la misma, entre 1910 y 1940 el número de pobladores del municipio experimenta un suave crecimiento y es en 1950 cuando se produce un descenso del 14%. Posteriormente se mantiene más o menos estable hasta 1981 y a partir del año 1991 experimenta un crecimiento muy fuerte. Esta tendencia difiere notablemente de la que experimenta el conjunto de la Comarca Zaragoza (Gráfico 2.2), que presenta un continuo incremento entre 1910 y 1981, siguiendo éste a partir del año 1991 con una tendencia mucho más suave.

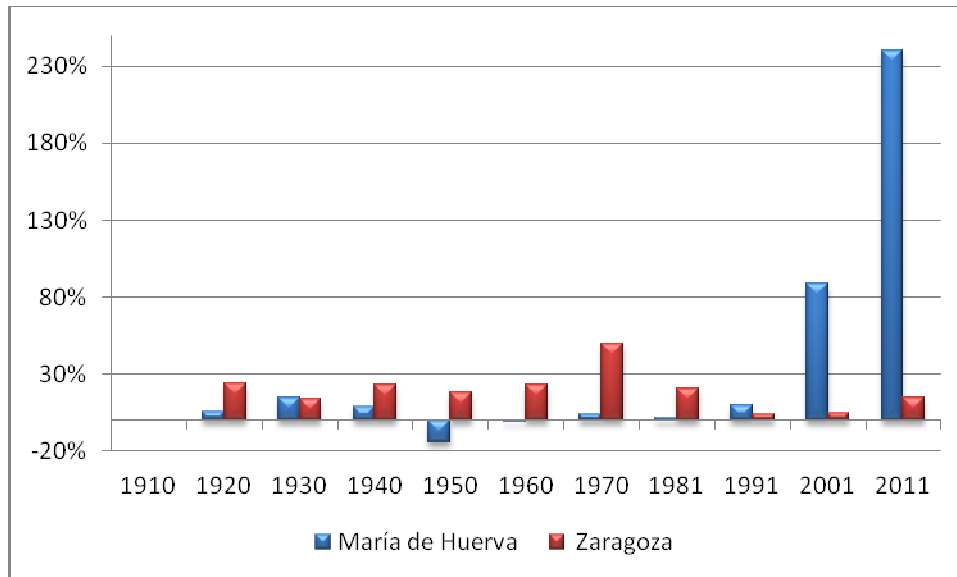
Cuadro 2.1: Evolución intercensal de la población (1900-2011)											
Año	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011
Número habitantes	622	659	761	826	707	698	723	734	810	1.531	5.208
Variación		6%	15%	9%	-14%	-1%	4%	2%	10%	89%	240%
Variación con Zaragoza		24%	14%	23%	18%	23%	50%	21%	4%	5%	15%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

Si analizamos la evolución del padrón municipal en el periodo más reciente, entre 1999 y 2012 (Cuadro 2.2), observamos que la población continúa experimentando un incremento prácticamente constante y exponencial.

Entre el 2000 y el 2012 el municipio ha superado en más del triple su población (se ha producido un crecimiento del 240%). La causa fundamental de este crecimiento tan fuerte se debe al precio de la vivienda. La población busca una mayor calidad residencial y viviendas más económicas que en Zaragoza, muy próximo a la capital y con buenos servicios. Por este motivo el máximo de población se da en el año 2012.

Gráfico 2.2: Comparativa de la evolución de la población municipal y comarcal (1910-2011)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Nº habitantes	922	1.121	1.303	1.572	1.675	2.125	2.498
Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Nº habitantes	2.917	3.420	4.008	4.444	4.729	5.048	5.265

Fuente: Padrones municipales (Instituto Aragonés de Estadística).

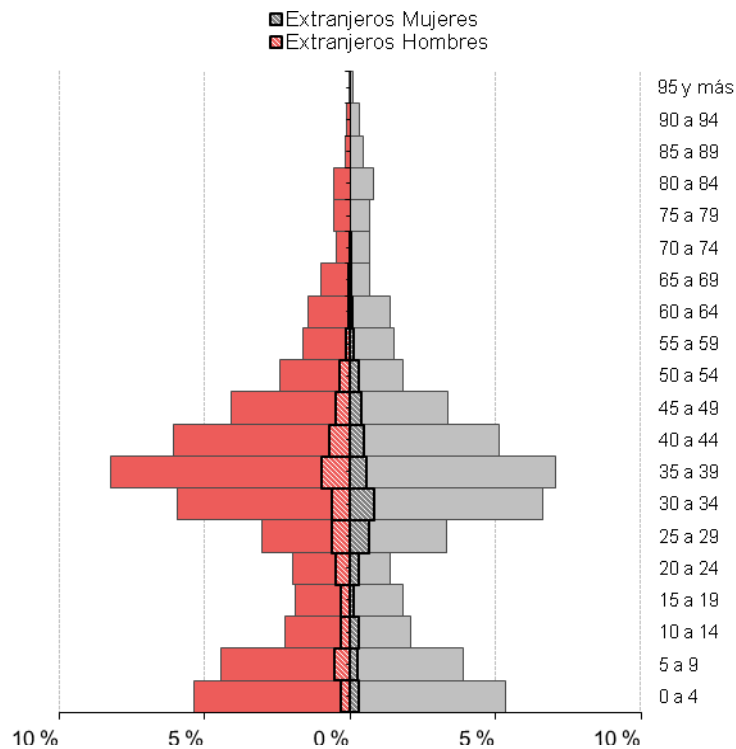
Los 5.265 habitantes que registraba el municipio según el Padrón de 2012 suponen una densidad de 37,08 habitantes/Km², ligeramente superior a la media aragonesa (28,21). María de Huerva se caracteriza por una estructura demográfica poco envejecida (Cuadro 2.3), un 6,6% de la población mayor de 65 años (frente al 20 % del conjunto aragonés), una edad media de 33,5 años (inferior a la media aragonesa, de 43,2) y una tasa global de dependencia de 42,6, también inferior a las cifras comarcal y autonómica. En este sentido, hay que reseñar que el municipio presenta un envejecimiento menor que el de su entorno (gráfico 2.3).

En cuanto a la distribución por género, existe un predominio del número de varones frente a mujeres, con una tasa de feminidad de 93,3 (Cuadro 2.3).

Cuadro 2.3: Indicadores de estructura demográfica		
	María de Huerva	Aragón
Edad media de la población	33,5	43,2
Población mayor de 64 años	6,6%	20,0%
Tasa Global de Dependencia ²	42,6	50,8
Tasa de Feminidad ³	93,3	100,6

Fuente: Padrón Municipal 2012

Gráfico 2.3: Pirámide de población



Fuente: Padrón Municipal 2012

² Tasa Global de Dependencia = ((Pobl < 15 años + Pobl > 64 años) / Pobl entre 15 y 64 años) *100

³ Tasa de Feminidad = (Pobl total mujeres / Pobl total hombres) *100

2.2.2 Población extranjera

En el municipio se hallan empadronadas 568 personas de nacionalidad extranjera, lo que supone un 10,7% de la población, cifra ligeramente inferior a la media aragonesa (12,7%). A la hora de caracterizar a la población migrante se observa un predominio de los europeos (Cuadro 2.4), seguido de nacionalidades sudamericanas con mucha menor representación.

La nacionalidad más frecuente en el municipio es la rumana, que supone el 47,2% del total de extranjeros y el 5% del total de población (Cuadro 2.5), en mucha menor medida encontramos portugueses, seguidos de marroquíes y colombianos.

Cuadro 2.4: Población extranjera según nacionalidad		
	Extranjeros	%
Total	568	100
Europa	403	71,0
UE27	383	67,4
Resto de Europa	20	3,5
África	41	7,2
Magreb	35	6,2
Resto de África	6	1,1
América	118	20,8
América del Norte	1	0,2
Resto de América	117	20,6
Asia	6	1,1
Oceanía	0	0,0
Apátridas, no consta	0	0,0

Fuente: Padrón Municipal 2012 (Instituto Aragonés de Estadística)

En cuanto a la estructura de población de los habitantes extranjeros, en la pirámide de población (Gráfico 2.3) se observa un conjunto mucho menos envejecido, sin apenas personas mayores extranjeras, y con un importante predominio de los varones frente a las mujeres, excepto en las franjas de edad entre los 35 y 45 años, en las que sucede lo contrario.

Cuadro 2.5: Nacionalidades más frecuentes			
	Nº habitantes	% sobre total extranjeros	% sobre total población
Rumanía	268	47,2	5,1
Portugal	62	10,9	1,2
Marruecos	32	5,6	0,6
Colombia	23	4,0	0,4
Italia	13	2,3	0,2

Fuente: Padrón Municipal 2012 (Instituto Aragonés de Estadística)

2.3 Economía

2.3.1 Población activa y sectores económicos

En la pasada década, el número de actividades económicas en la localidad (cuadro 2.6) siguió una trayectoria notablemente ascendente en el periodo 2000-2008 (92,4% de incremento total en ese periodo, mucho mayor que el incremento del 50,5% registrado para el total de Aragón) para posteriormente pasar a un ligero retroceso motivado por la crisis económica. Por sectores, el grueso de las actividades económicas se concentra en el sector servicios (64,8%, inferior al 71,1% del total de Aragón). Es de destacar, así mismo, el gran incremento de las actividades económicas en el sector de la construcción para el periodo de auge citado.

Cuadro 2.6: Evolución de las actividades económicas por sectores									
	2000	2001	2002	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Agricultura ganadería, silvicultura y pesca	6	5	4	4	3	3	5	5	5
Industria	86	86	87	73	73	72	68	61	63
Energía	2	2	4	6	7	8	8	12	12
Construcción	36	36	39	49	66	84	94	97	81
Servicios	121	135	151	222	230	274	308	288	297
TOTAL	251	264	285	354	379	441	483	463	458

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Cuadro 2.7: Afiliados a la Seguridad Social por sector de actividad				
	2011		2012	
	Afiliados	%	Afiliados	%
Agricultura	25	1,5	26	2,0
Industria	396	30,6	344	25,8
Construcción	75	6,2	71	5,3
Servicios	897	61,7	890	66,9
Sin clasificar	1	0,1	0	0,0
TOTAL	1.394		1.331	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística.

En 2012 había 1.331 afiliados a la Seguridad Social en María de Huerva, lo que suponía un 36% de la población de entre 15 y 64 años. La cifra presenta un retroceso del -4,5% sobre el dato de 2011. Por sectores (Cuadro 2.7), los servicios absorben el 66,9% de los afiliados, seguidos por la industria (25,8%) la construcción (5,3%) y la agricultura (2%).

2.3.2 Evolución del paro

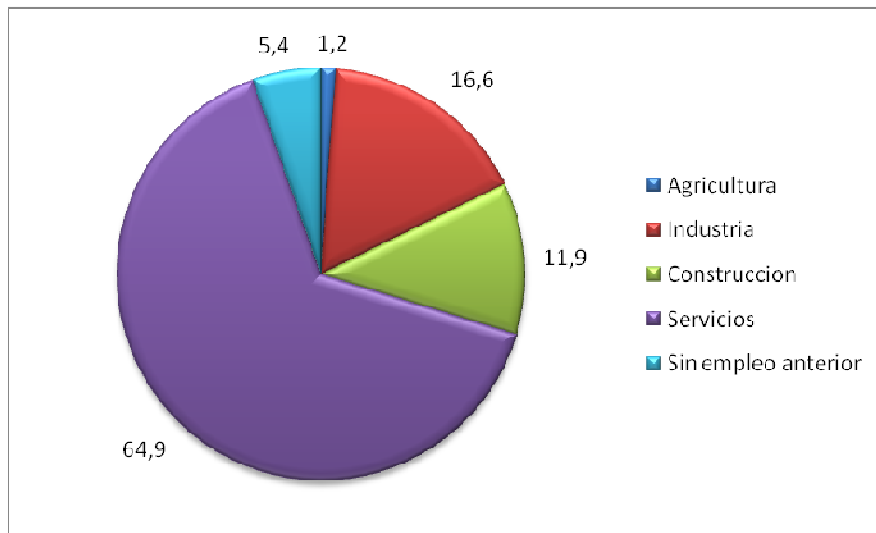
En Enero de 2012 existían 405 personas en situación de desempleo en María de Huerva lo que supone el 10,9% de la población de entre 15 y 64 años. Este porcentaje es ligeramente inferior a la media aragonesa, situada en el 12,1%. La evolución en los últimos años (Cuadro 2.8) ha sido claramente ascendente, de manera que en sólo 6 años el número de desempleados ha crecido un 350%.

Por sectores (Gráfico 2.4), el 64,9% de los desempleados son del sector servicios, proporción ligeramente inferior al porcentaje de afiliados en este sector (66,9%), por el contrario, un 11,9% de los parados pertenecen al sector de la construcción, que sólo dispone de un 5,3% de afiliados, lo que denota la especial incidencia de la crisis en este sector, como sucede a nivel estatal o autonómico. También es destacable el 5,4% de parados sin empleo anterior.

Cuadro 2.8: Evolución del nivel de desempleo				
	Número desempleados	Población de 15 a 64 años	Porcentaje	Porcentaje Aragón
2006	90	2.139	4,2%	4,4%
2007	97	2.527	3,8%	4,1%
2008	143	2.937	4,9%	5,4%
2009	275	3.204	8,6%	9,0%
2010	309	3.372	9,2%	10,2%
2011	332	3.553	9,3%	10,8%
2012	405	3.693	11,0%	12,1%

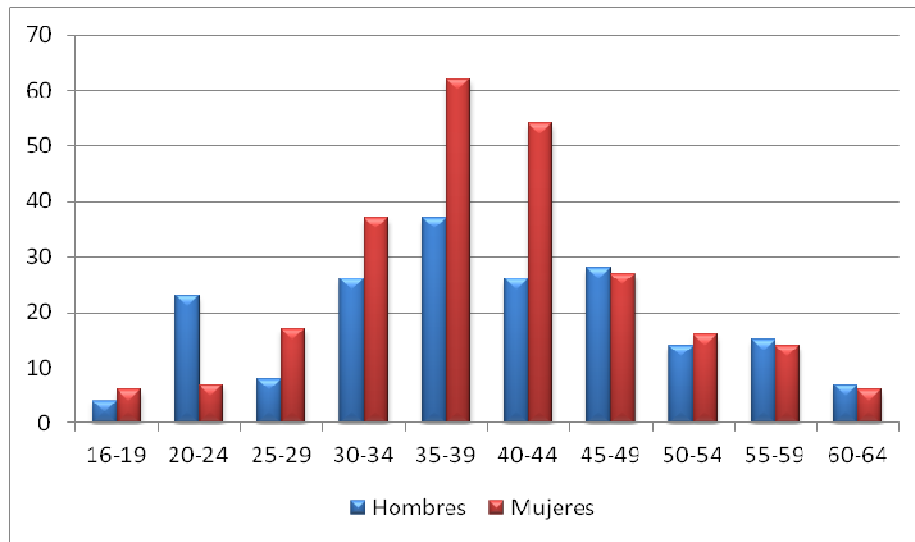
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

Gráfico 2.4 Distribución de los desempleados por sectores



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Gráfico 2.5 Distribución de los desempleados por sexo y edad



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Respecto a la distribución por sexos (Gráfico 2.5), se aprecia claramente una mayor incidencia del desempleo en la población femenina, especialmente en el tramo de edad entre los 35 y 44 años, con el doble de paro femenino. Por edades (Cuadro 2.9), la mayor incidencia se da en la población de entre 35 y 39 años. Hay que señalar que los menores porcentajes en los extremos de la tabla pueden deberse a la menor tendencia de estos colectivos a inscribirse como desempleados (por estudios o prejubilaciones).

Cuadro 2.9: Niveles de desempleo por edad (enero 2012)

	Número desempleados	Población	Porcentaje	Porcentaje Aragón
15 a 19	8	195	4,1%	4,9%
20 a 24	18	178	10,1%	14,1%
25 a 29	42	336	12,5%	15,1%
30 a 34	62	662	9,4%	14,1%
35 a 39	91	805	11,3%	13,5%
40 a 44	67	589	11,4%	12,5%
45 a 49	41	392	10,5%	11,8%
50 a 54	21	223	9,4%	11,0%
55 a 59	18	164	11,0%	10,9%
60 a 64	17	149	11,4%	7,0%
TOTAL	385	3.693	10,4%	11,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

2.4 Servicios e infraestructuras

A continuación se relacionan los servicios e infraestructuras con las que cuenta el municipio en materia de educación, sanidad y servicios sociales.

Centros educativos

En María de Huerva existen 4 centros educativos, de los cuales uno de ellos es de titularidad privada. Durante el curso 20011-2012, un total de 52 profesores atienden a 725 alumnos, siendo 402 de educación infantil y 323 de primaria.

El municipio cuenta con una escuela de adultos con un programa de actividades bastante amplio, varía desde cursos de alfabetización, preparación de grado medio, idiomas, informática y actividades lúdicas. También cuentan con un blog www.catedu.es donde se informa de todas las actividades, talleres, programas de otros municipios, bibliotecas. etc.

La oferta cultural del municipio se amplía con una biblioteca municipal que cuenta con un ciberespacio, una sala de exposiciones en la Casa de Cultura, una Ludoteca para niños de 3 a 10 años y la escuela municipal de música.

Centros sanitarios

El mapa sanitario de Aragón contempla cinco grandes áreas que engloban a 8 sectores que se dividen, a su vez, en Zonas Sanitarias. En cada uno de ellos se integran los diferentes dispositivos asistenciales de Atención primaria, Atención especializada, Salud Mental y Sociosanitario, además de la existencia de un Centro Coordinador de Urgencias (061) para todo el territorio. Territorialmente, María de Huerva pertenece al sector sanitario Zaragoza III.

La Atención Primaria es suministrada en el Centro de Salud "María de Huerva". La atención especializada (Centros de especialidades) se realiza en el Centro médico Inocencio Jiménez. Y la atención hospitalaria en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa y Centro de Rehabilitación Psicosocial Ntra. Sra. del Pilar, ambos en Zaragoza.

Los servicios de salud mental los realizan la Unidad de Salud Mental-Consultas Externas del Hospital Clínico Universitario, la Unidad de Salud Mental de Delicias y la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil del Hospital Clínico Universitario.

Centros de Servicios Sociales

Las competencias delegadas en materia de acción social las desarrolla el Ayuntamiento de María de Huerva a través de la actividad del Servicio Social de Base de la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva. El personal con el que cuenta son dos trabajadoras sociales, una educadora y un administrativo.

Los servicios y programas que prestan son los siguientes:

- Información, valoración y orientación, a personas individuales y a familias, grupos e instituciones que necesiten información sobre derechos, recursos y prestaciones.
- Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia, ya sea de carácter personal, psicosocial, educativo y doméstico.
- Alojamiento alternativo a personas sin hogar.
- Prevención e inserción, se incluye aquí el Programa de Escuela de Padres y Madres.
- Cooperación social.
- Programa de apoyo al cuidador de personas mayores dependientes.
- Programa de apoyo familiar para familias con menores de dieciocho años que cuentan con carencias a nivel educativo, formativo u ocupacional

De cara al trabajo en estas líneas, así como otras desarrolladas por entidades privadas, existen en el municipio una serie de centros de servicios sociales, que se detallan en el Cuadro 2.10.

Cuadro 2.10: Centros de servicios sociales disponibles en María de Huerva

Sector	Tipo Recurso	Nombre	Plazas
Infancia y adolescencia	Centros de día	Ludoteca municipal	
Personas mayores	Hogares	Bienvenida	
Personas mayores	Residencia	María Auxiliadora	70
Población general	Servicio social base	SSB Rivera bajo Huerva	

Fuente: Guía de Recursos Sociales en Aragón (Portal del Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón)

Medioambiente

En lo que respecta al patrimonio natural, se localiza en el municipio una Zona de de Especial Protección para las Aves, la ZEPA Río Huerva y Planas, que ocupa 6.369,21 hectáreas. Se trata de una ZEPA discontinua que incluye los relieves estructurales de la Plana y aledaños, situados en la margen derecha del tramo inferior del río Huerva, entre el Embalse de Mezalocha, con buenas muestras de cantiles calizos, y el término de Zaragoza; y al sur, el curso del río Huerva y sus relieves aledaños entre las poblaciones de Tosos y Herrera de los Navarros. Amplitud de altitudes, desde los 200 y los más de 1100 m. Alberga poblaciones de interés de rapaces rupícolas y también forestales.

La Plana de María de Huerva es un punto de interés ya que conjuga una singular red agreste de barrancos excavados en yeso y una amplia superficie cubierta por pinar, bosque natural instalado en ladera. Los barrancos y vales descienden hasta Zaragoza con la típica vegetación de tomillo y otras plantas amantes del yeso. Las laderas más escarpadas y umbrías están pobladas en su tramo superior por pinares de pino carrasco salpicados de encina, coscoja, sabina y romero, con una rica avifauna forestal y algunas de las rapaces más emblemáticas, como el búho real y el águila real.

3 Análisis de la participación desde el punto de vista institucional

Una vez llevada a cabo una revisión, necesariamente sucinta del marco socioeconómico de la localidad, pasamos al análisis de los aspectos institucionales relacionados con la participación ciudadana. El análisis a realizar incluye:

- La organización administrativa a nivel municipal
- Los órganos de participación existentes
- La reglamentación
- Otros elementos, como los canales de comunicación y difusión de la política municipal o las ayudas y convenios con el tejido asociativo de la localidad.

3.1 Estructura municipal y organización administrativa en materia de participación

La Corporación municipal de María de Huerva está formada por el alcalde-presidente y 10 concejales. En cuanto a la representación política, en el municipio de María de Huerva están representados los siguientes partidos políticos: PP con 8 concejales, CHA con 2 concejales y PSOE con 1 concejal.

En la actual legislatura, los órganos de gobierno del Ayuntamiento de María de Huerva son los siguientes:

1.- Alcalde-Presidente

Doña María del Mar Vaquero (PP)

2.- Tenientes de Alcalde

De acuerdo con la legislación aplicable, la Alcaldía tiene entre sus facultades el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, quienes, por orden, se encargarán de sustituir a la Alcaldía en sus funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Ayuntamiento de María de Huerva cuenta con tres tenientes de alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Éstos, junto al Alcalde constituyen la Junta de Gobierno Local.

3.- Pleno del Ayuntamiento

Compuesto por la totalidad de concejales. Las atribuciones del Ayuntamiento al Pleno son las reguladas en el Artículo 29 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón.

4.- Junta de Gobierno Local

Integrada por el Alcalde y los tres tenientes de alcalde. Celebra sesiones ordinarias para resolver cuestiones del día a día del municipio y tratar asuntos que no tienen suficiente entidad como para presentarse en Pleno.

5. Comisiones informativas del Pleno

El Ayuntamiento de María de Huerva cuenta con las siguientes comisiones informativas que están integradas por miembros de todos los grupos políticos municipales con representación.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

- Área competencial: Asuntos relativos a la organización y gestión económica del Ayuntamiento. Presupuestos y sus modificaciones. Ordenanzas Fiscales y gestión de tributos e ingresos municipales. Comercio, Industria y Desarrollo Local.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO FOMENTO, SERVICIOS GENERALES Y MEDIO AMBIENTE

- Área competencial: Asuntos relacionados con la gestión de obras, urbanismo, vivienda, patrimonio urbano y rural, abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales y alumbrado público.

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS

Que comprende las siguientes comisiones:

- Comisión informativa de comercio, cultura, turismo y deporte
- Comisión informativa de participación ciudadana, servicios sociales y sanidad
- Comisión informativa de juventud e infancia
- Área competencial: Asuntos relacionados con la gestión de residuos, limpieza viaria, limpieza de edificios municipales, mantenimiento y conservación de inmuebles de propiedad municipal, transporte público, sanidad, bienestar social, agricultura y medio ambiente, cementerio, deportes, cultura, parques y jardines, fiestas, ferias y mercados y comunicación.

Desde alcaldía se informa de la creación, para el año 2014, de una nueva Comisión de valoración para la concesión de subvenciones, cuyas funciones serán el examen, análisis y valoración del cumplimiento de los requisitos para la concesión de subvenciones de acuerdo con la Ordenanza General y la Convocatoria Anual de Subvenciones para asociaciones deportivas, culturales y de acción social.

6.- Junta de Portavoces

Constituida conforme a los artículos 113 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón, esta Junta se compone por los portavoces de los tres grupos municipales con representación, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, y Chunta Aragonesista, y presidida por la Alcaldesa.

7.- Delegaciones de gobierno

En cuanto a las delegaciones del gobierno municipal éstas se distribuyen entre el equipo de gobierno formado por el alcalde-presidente y 10 concejales. Las delegaciones existentes en María de Huerva y sus funciones se detallan a continuación.

1. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES, PARQUES Y JARDINES

Son responsabilidad de esta delegación velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de utilización de locales y equipamientos municipales, el control y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos deportivos y culturales, así como la adquisición de materiales necesarios para ejercicio de actividades deportivas y culturales.

2. CULTURA, FESTEJOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Sus funciones son supervisar el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de cultura y celebración de festejos populares, la programación y desarrollo de actividades culturales (actuaciones, publicaciones culturales, exposiciones, conferencias y otros), actividades de la Biblioteca Municipal, Escuela de Música, Coral, Banda de Música y la organización de fiestas patronales, celebraciones tradicionales y semanas culturales.

3. DEPORTES

Supervisar el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de deportes y el reglamento de Centro Deportivo Municipal, la programación y desarrollo de actividades deportivas (cursos, torneos, campeonatos y otros) y la gestión de la reserva y cesión de instalaciones deportivas a clubes y asociaciones para ejercicio de sus actividades.

4. EDUCACION Y POLÍTICAS SOCIALES

En el ámbito de la educación, esta delegación trabaja por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de educación, la coordinación de actividades del Consejo Escolar de los colegios existentes en el municipio y del Consejo Escolar de la Escuela de Educación Infantil, la colaboración con la comunidad educativa para impulsar actividades de interés en materia de educación y la atención a necesidades en materia de infraestructuras y servicios educativos.

Así mismo, y en materia de acción social, tiene la función de velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de acción social, coordinar los Servicios Sociales en el municipio y el Banco de Alimentos y organizar y difundir acciones en materia de acción social, campañas de concienciación y solidaridad, charlas y actividades para mayores.

5. URBANISMO, FOMENTO Y SERVICIOS GENERALES

Son responsabilidad de esta delegación atender al cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de urbanismo: servicios de agua, alcantarillado y basuras, badenes, licencias de obras, ocupación de dominio público, veladores, vallados y cerramientos, PGOU....

6. SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Con las funciones de velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de salud y medio ambiente, colaborar con el Consejo de Salud, coordinar los servicios del salud, impulsar campañas y acciones de concienciación a favor del medio ambiente, prácticas saludables y de prevención de la salud, así como la adecuación de parques y jardines, mobiliario urbano y la limpieza de espacios al aire libre.

7. TURISMO, COMERCIO E INDUSTRIA

Son responsabilidad de esta delegación vigilar el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de turismo, comercio e industria, la organización y difusión de actividades para la promoción turística de María de Huerva o la elaboración de guías del municipio. También trabaja y colabora con las asociaciones de comerciantes e industriales para promocionar el comercio de proximidad y la realización de ferias y exposiciones, mejorar el polígono industrial, facilitar información de ayudas y gestionar una bolsa de empleo.

8. JUVENTUD E INFANCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

Esta delegación, en materia de juventud e infancia, tiene las funciones de velar por el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en esta materia, la organización

de actividades para la juventud y la infancia y la gestión de los espacios municipales destinados a estos segmentos de población (Ludoteca Municipal, Espacio Joven y Campus infantiles y juveniles).

En el ámbito de la participación ciudadana trabaja para hacer cumplir las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de participación ciudadana y la ordenanza general de subvenciones, convocar subvenciones para la promoción de actividades en asociaciones culturales, deportivas y de acción social, gestionar y actualizar el Registro de Asociaciones, coordinar y colaborar en las actividades desarrolladas por las asociaciones y organizar y mantener reuniones periódicas con las mismas.

El reparto de las delegaciones se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3.1: Distribución de concejalías en el Ayuntamiento de María de Huerva	
CONCEJAL	COMPETENCIAS
Doña María del Mar Vaquero	ALCALDÍA-PRESIDENCIA
D. Fernando Pin Salillas (1º Tte. Alcalde)	URBANISMO, FOMENTO Y SERVICIOS GENERALES
Doña Virginia Eugenia Monique Horville (2ª Tte. Alcalde)	INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES Y PARQUES Y JARDINES
Doña Susana Cañizares Gracia (3ª Tte. Alcalde)	JUVENTUD E INFANCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
D. Ángel Galve Juan	CULTURA Y FESTEJOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
D. José Antonio Alcaine del Rosario	DEPORTES, TURISMO, COMERCIO E INDUSTRIA
D. Eduardo Alberto Leche Martin	EDUCACIÓN Y POLITICAS SOCIALES
Doña María Eugenia Santamaría López de Burgos	SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento

Las competencias en materia de participación se incluyen dentro de la Comisión informativa de Participación Ciudadana, Servicios Sociales y Sanidad y su concejalía es Participación Ciudadana, Juventud e Infancia, cuya responsable es la Concejala Susana Cañizares.

Por otro lado, la plantilla del Ayuntamiento comprende 39 trabajadores. De ellos, dos personas se dedican, entre otras labores, a la Coordinación de las actividades de participación ciudadana.

3.2 Órganos de participación: Consejo de Participación Ciudadana

María de Huerva no dispone de un Consejo de Participación Ciudadana constituido como tal, ni consejos sectoriales o juntas vecinales reconocidas en los textos legales.



El Ayuntamiento de María de Huerva, sin embargo está presente en otros órganos colegiados no creados a iniciativa municipal:

- Consejos Escolares.
- Consejo de Salud.
- Mancomunidad de la Ribera Bajo Huerva.
- Consorcio de Transportes de Zaragoza.

- Mancomunidad Central de Zaragoza.

De las entrevistas exploratorias realizadas en el marco del presente diagnóstico a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento se extrae que no existen órganos de participación ciudadana, pero existe la intención, y contarían con el apoyo de todo el pleno, de crear un Consejo de Participación Ciudadana u otro órgano que ayude a potenciar e impulsar la participación de la sociedad civil en las políticas públicas.

Muestra de ello, según información facilitada desde la alcaldía, es la reciente constitución de un Consejo de Juventud e Infancia formado por 14 niños, niñas y jóvenes escolares de edades comprendidas entre los 8 y los 13 años, elegidos del proceso de participación asociado a la elaboración del I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón. Hay que señalar que tanto otros responsables políticos como agentes sociales entrevistados no son conocedores de la creación de este nuevo órgano de participación, por lo que no existe la posibilidad de emitir una valoración sobre el mismo. No obstante, hay que indicar que se trata de un paso importante en el logro del compromiso político adoptado con la participación ciudadana.

Por otro lado, las dimensiones de María de Huerva propician que la población esté acostumbrada a un contacto directo con los políticos, a los que abordan abiertamente en la calle para plantear cualquier tipo de cuestión. La participación ciudadana es directa, cada concejalía se encarga de las relaciones con las asociaciones de su ámbito de trabajo.

3.3 Marco Normativo: Reglamento de Participación Ciudadana

La regulación de los aspectos relacionados con la Participación Ciudadana en María de Huerva, a falta de una normativa local, se sitúan en un marco normativo más general, que va desde el derecho internacional al derecho local, pasando por los niveles intermedios de la Comunidad Europea y del Estado Español. Así, algunos de los textos más relevantes que hacen referencia a la participación a los distintos niveles son:

Derecho Internacional (Tratados Internacionales y Declaraciones sectoriales), entre los que destacan:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, que recoge en el Art. 21.1 que “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, que en el Art. 25 establece que “Todos los ciudadanos gozarán, (...), de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”.

Derecho Comunitario

- Tratado de la Unión Europea, que en su Art. 1 establece que “Las decisiones serán tomadas de la forma más abierta y próxima a los ciudadanos que sea posible”.
- Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea, que establece la participación como uno de los cinco principios que constituyen la base de una buena gobernanza (apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia), considerando necesario abrir las decisiones públicas a la participación ciudadana en cada una de las fases de formación de las políticas públicas.
- Otros textos sectoriales en materia de medio ambiente (“Convenio de Aarhus...”), hidráulica (“Directiva Marco del Agua”), etc.
- Recomendación (2001) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local, en la que recomienda definir una política de promoción de la participación de los ciudadanos en la vida pública local.

Derecho Español

- Constitución Española (1978), que en el Art. 1.1 establece que “España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.”, en el Art. 9.2 recoge que “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para [...] facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”, en el Art. 23.1 establece que “Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.”. También recoge una serie de mecanismos de democracia directa, como la Iniciativa Legislativa Popular (Art. 87.3), el Referéndum (Art.92) o el Derecho de Petición (Art. 29) y de participación en los diferentes poderes del estado y mecanismos de participación sectorial.
- Estatuto de Autonomía de Aragón (2007), ordena a los poderes públicos aragoneses –autonómicos y locales- promover la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas. Entre otros artículos, destacan el Art. 15.1 “Los aragoneses tienen

derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, en los términos que establecen la Constitución, este Estatuto y las Leyes.”, el Art. 15.3 “Los poderes públicos aragoneses promoverán la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico.”, el Art. 20.a “Corresponde a los poderes públicos aragoneses, sin perjuicio de la acción estatal y dentro del ámbito de sus respectivas competencias (...) facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social.”, o el Art. 82.1 “Los municipios son las entidades territoriales básicas de Aragón, dotadas de personalidad jurídica y autonomía para la gestión de sus intereses respectivos, y medio esencial de participación de la comunidad vecinal en los asuntos públicos.”

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Legislación de Régimen Local

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL’85), que dedica el Capítulo IV a la Información y participación ciudadanas (artículos 69 a 72). En él se establece que “Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.” (Art. 69.1), o que “Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación (...)”
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, que modifica la LRBRL’85, en la que la participación ciudadana constituye uno de los pilares claves de la reforma. Se modifican artículos que atañen a esta materia, tales como el 70 bis, que recoge en el punto 1 que “Los Ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales.” El artículo 70 bis.2 establece que “Los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal.”, indicando diferentes porcentajes de vecinos del municipio que deben suscribir dichas iniciativas según las dimensiones de los

municipios. En el punto 3 del mismo artículo se recoge que “Las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.”

- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA'99). En el apartado 4 del Preámbulo se indica que “La Ley parte del carácter insustituible que tiene el municipio como ente representativo y cauce de participación de los vecinos en el gobierno y la administración de los asuntos comunes de la colectividad. (...) Las normas imperativas que se incluyen se dirigen exclusivamente a garantizar el respeto al pluralismo político (grupos políticos, comisiones) y la participación ciudadana.” Por otra parte, la LALA admite fórmulas de gobierno directo “como la del concejo abierto o el reconocimiento de la gestión descentralizada con personificación de las entidades locales menores, aunque limitado a las que tengan una población de 500 habitantes (...)”.

En la Sección 2ª del Capítulo VI *Regímenes especiales* de la presente Ley se establece un régimen simplificado para los pequeños municipios, recogido en el Art. 58: “Los municipios de población inferior a mil habitantes podrán acogerse a un régimen simplificado de funcionamiento, que se ajustará a los siguientes principios: a) La organización complementaria responderá a criterios de sencillez y participación ciudadana; b) La Diputación General de Aragón elaborará un Reglamento orgánico tipo de carácter supletorio. (...)”.

El Capítulo V está íntegramente dedicado a la Información y participación ciudadanas, que en los artículos de 152 a 157 regula los principios generales, las relaciones con los ciudadanos, la asistencia a las sesiones, los medios de participación ciudadana, las asociaciones de vecinos y las consultas populares. En el Art. 155 se establece que “Las Corporaciones locales facilitarán la participación ciudadana a través de los distintos medios a su alcance (...)”. El Art. 156.1 regula que “Las asociaciones constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana, siempre que estén inscritas en el Registro municipal de asociaciones municipales.”.

- Reglamentos locales de participación ciudadana, en caso de existir.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo Capítulo II está dedicado a la Información y participación ciudadana.

El Ayuntamiento de María de Huerva en pleno ordinario celebrado el once de septiembre de dos mil doce, aprueba el compromiso con la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas.

A continuación se muestra el texto íntegro del acuerdo plenario:

ACUERDO SOBRE COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA POR LA PARTICIPACION DE LA CIUDANIA EN LA CONSTRUCCION DE LAS POLITICAS PÚBLICAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Las Administraciones Públicas y, de manera especial las Entidades Locales, comenzamos a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad derivada de la actual desafección democrática, que si bien no trae consigo una crisis de la legitimidad de la democracia, sí afecta a la calidad de la misma. En concreto el alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones muestra una creciente dificultad de éstas para actuar como articuladores de los intereses y preocupaciones de la sociedad.

Es una necesidad en la medida en que los gobiernos locales no pueden hacer frente solos a las complejas transformaciones sociales frente a las que nos encontramos. La situación de complejidad de los asuntos públicos y ese alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones, exige configurar procesos de profundización democrática que, como complemento al modelo de democracia representativa, permita a los Gobiernos contar con la voz y la opinión de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas, permitiendo así adoptar mejores y más eficaces decisiones públicas.

El fenómeno de la participación ciudadana es, también, una obligación que debemos desarrollar los gobiernos como derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico. La participación ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asientan los sistemas democráticos, y así lo reconoce la Constitución Española en su artículo 9.2.

Junto a las recomendaciones comunitarias entorno a la participación de los ciudadanos en la vida pública local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evolución de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las reformas operadas en la Ley 711985, Reguladora de las Bases del Régimen Local tiene entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana.

Por tanto, la participación ciudadana no solo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sino que debe ser promovida para facilitar su ejercicio. Esto exige poner en marcha un proceso que favorezca el tránsito de los tradicionales modelos de Gobiernos Burocráticos hacia nuevos modelos de Gobernanza democrática en los que la democracia participativa se convierta en un sistema que estimule una interacción entre la clase política, las administraciones y la ciudadanía.

Así a través de este Compromiso, el Ayuntamiento de María de Huerva pretende configurar una cultura política basada en principios de información, participación ciudadana y transparencia, a cuyo fin esta Entidad Local se adhiere al compromiso de:

Diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de nuestro municipio, a través de las siguientes medidas:

- 1) Impulsar **cauces de colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón**, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.
- 2) Elaborar y analizar **un diagnóstico** sobre la situación de la participación ciudadana en María de Huerva que permita detectar los ámbitos de desarrollo y mejora de nuestro municipio.
- 3) Poner a disposición de los responsables locales y ciudadanía una línea de **formación** para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en nuestras entidades locales.
- 4) Experimentar con algún **proceso participativo**, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos.
- 5) Potenciar e **impulsar la participación de la sociedad civil** como agentes protagonistas de la construcción democrática.
- 6) Apoyar los cauces e instrumentos de participación surgidos en María de Huerva para el desarrollo de los programas de la **Agenda Local 21**.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de todos los concejales que forman la Corporación Municipal en los términos planteados.

3.4 Otros elementos

Se recogen en este apartado otras características de la participación a nivel institucional que, si bien no han sido recogidas en los apartados anteriores, son importantes a la hora de configurar una imagen fiel de la participación en el Municipio. Se trata de elementos como los canales de información, las posibilidades de intervención en los plenos municipales y la formación en participación ciudadana.

Canales de información

Según el Ayuntamiento en la localidad de María de Huerva se da el fenómeno de abordar a la alcaldesa en la calle para solicitar información, hacer propuestas o transmitir sus quejas. No por ello resulta menos importante la existencia de canales accesibles y vivos, de cara a maximizar la comunicación entre administración y ciudadanía.

Al margen de la web municipal (www.mariadehuerva.es), que será analizada en el apartado 5, el municipio dispone de un buzón de quejas y sugerencias y entre 15-20 tablones de anuncios distribuidos en puntos estratégicos del Municipio.

Los bandos municipales se emiten por megafonía y se publican en la web donde se ofrece la posibilidad de suscripción tanto por teléfono móvil (SMS) como por e-mail.

Asimismo dispone de perfil en la red social Facebook, denominado "María de Huerva Comunicación" y una cuenta independiente destinada para la Biblioteca Municipal. Además ésta dispone de un blog que se actualiza con noticias, actividades y novedades de libros. El Espacio Joven Municipal dispone igualmente de un perfil en Facebook donde los jóvenes usuarios, con la ayuda de monitores, incluyen fotos y comentarios de sus actividades. Actualmente trabajan en la creación de un blog.

Otro canal de información es la revista Municipal "María de Huerva comunicación" que sirve como medio para reflejar e informar a todos los habitantes de María sobre las iniciativas, servicios, obras y actividades promovidas o apoyadas por el Ayuntamiento y las organizadas por los clubes y asociaciones, así como promocionar el pueblo entre otros municipios e instituciones a los que se les envía el boletín.

Los responsables municipales indicaron que el buzón de quejas no se utiliza tan apenas y que las inquietudes, quejas y propuestas de los ciudadanos se reciben mayoritariamente a través de la web, en el registro del Ayuntamiento o directamente por la calle.

En las entrevistas realizadas, los responsables políticos se pronuncian de la siguiente manera respecto a los canales de información:

- En cuanto a las quejas y sugerencias señalaron, en la misma línea que los responsables municipales, que sí existe un canal pero nadie lo utiliza. Se presentan en registro del Ayuntamiento, normalmente se resuelven directamente desde alcaldía y no se lleva seguimiento desde ninguna comisión.
- Los bandos municipales se emiten únicamente en horario de mañana por lo tanto según el tipo de trabajo de los ciudadanos no los pueden escuchar.
- La web está infrautilizada, no permite hacer ningún tipo de gestión y no da información sobre las concejalías ni la organización municipal.
- Respecto a la revista municipal se desconoce cuál es realmente su periodicidad y se manifestó la imposibilidad de incluir ningún artículo ni comentario si no se pertenece al equipo de gobierno.

Por otro lado, durante el taller desarrollado se indicó el mal funcionamiento de la megafonía que impide escuchar los bandos y que la página web resulta confusa, poco intuitiva y está algo desfasada y con un ritmo de actualización lento. Sin embargo, en el mismo taller, se identificaron varias fortalezas en torno a la comunicación como: la buena información que ofrece la revista municipal "María de Huerva comunicación", los bandos virtuales y la posibilidad de suscripción por SMS o mail.

Durante el contraste del borrador de diagnóstico por parte de los responsables municipales se aclara que, para el caso de los bandos, éstos también se emiten en horario de tarde cuando se trata de un tema de urgencia y que los enviados por email se pueden consultar en cualquier momento por el vecino destinatario. Por otro lado, reiteran que, desde el Ayuntamiento ya se está trabajando en la renovación y reforma integral de la web institucional y finalmente se aclara que la elaboración, maquetación y edición de la revista municipal se realiza por parte de una empresa de comunicación, seleccionada tras un proceso de licitación, a la que la técnico de cultura junto a la alcaldesa le remiten las noticias y fotografías dado que son quienes están presentes en la mayor parte de los actos que se reflejan en la misma. Además, por mayoría de todos los concejales representados en el Ayuntamiento, se acordó no incluir artículos de los grupos políticos para evitar confrontaciones políticas en un medio de comunicación vecinal y al existir otros medios para

comunicar su actividad política (plenos, comisiones, reuniones, mesas y foros que convocan las formaciones políticas contando con los medios municipales, asignaciones económicas...).

Participación en los Plenos Municipales

En la práctica se permite la intervención del público al final del turno de Ruegos y Preguntas. No está prevista la posibilidad de que la ciudadanía y las asociaciones puedan introducir propuestas en el orden del día de los Plenos, salvo en el caso de la iniciativa popular, que requiere las firmas del 15% de la población.

Respecto al nivel de asistencia de público a los Plenos, los responsables municipales indicaron que no hay asistencia, a menos que se trate un tema concreto que suscite mayor interés. La asistencia siempre ha sido de carácter anecdótico y nada relevante. Señalaron también que los Plenos inicialmente se desarrollaron a última hora de la tarde (a las 20:00 horas) y ahora se celebran a las 14:00; en ninguno de los dos horarios se produce asistencia.

Igualmente se comentó respecto a la posibilidad de proponer puntos a tratar en el orden del día por parte de los ciudadanos que nunca se ha dado el caso. En el caso de producirse este supuesto se valoraría previamente por comisión si el tema a tratar tiene entidad y peso suficiente como para debatirse en pleno.

Durante el presente estudio se han recogido opiniones que, sean marginales o no, ponen en cuestión la transparencia municipal, en concreto respecto a las actas de la Junta de Gobierno. Tal como indica el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 113 apartado 1 b señala la obligatoriedad de entregar las actas de la Junta de Gobierno en un plazo de 10 días a todos los concejales que componen el Pleno.

"Las sesiones de la Comisión de Gobierno no serán públicas, sin perjuicio de la publicidad y comunicación a las Administraciones Estatal y Autonómica de los acuerdos adoptados. Además, en el plazo de diez días deberá enviarse a todos los miembros de la Corporación copia del acta." En concreto se denunció que las actas del año 2013 aún no se han facilitado a los concejales. De este modo se dificultan ciertas labores de control que se podrían hacer desde la oposición en la toma de decisiones y el día a día del municipio por falta de información. Más allá de lo extendida que esté esta opinión, o de su veracidad, lo cierto es que hay personas que así lo manifiestan, lo que debe llevar a la reflexión y el análisis de las actuaciones llevadas a cabo. Ello no quiere decir que se asuman como ciertas las acusaciones, sino que es preciso eliminar la posibilidad de cualquier sospecha.

Formación en Participación Ciudadana

En este sentido, los responsables municipales reconocieron que no se ha recibido formación ni para personal municipal ni para asociaciones. Incluso estas últimas reconocen que desconocen el concepto en sí mismo de participación ciudadana y sus posibles herramientas. Igualmente, señalaron que el aprendizaje en participación por parte de las asociaciones en los talleres realizados va a significar una apertura ya que podrán tener voz en más aspectos, y no sólo en los que atañen a su participación.

Desde las asociaciones se identificó la falta de conocimientos y de formación en participación ciudadana como dos de los obstáculos a la hora de motivar a la población que actualmente no siente la necesidad de participar en la vida local.

Finalmente, los responsables municipales indicaron su confianza en que en los próximos tiempos se van a acelerar los procesos de formación.

Algunos agentes políticos entrevistados indicaron que sí han recibido formación en participación, a título personal y fuera del municipio, pero de una manera muy puntual. Algunos afirman haber realizado también una formación autodidacta por inquietud personal.

4 Análisis de experiencias de participación ciudadana

En los últimos años, los procesos participativos más destacados en María de Huerva han sido los siguientes:

Pleno Infantil

El Pleno Infantil lleva tres años celebrándose en María de Huerva con los alumnos del 5º curso del C. P. de San Roque, que participan aportando ideas y propuestas hacia el Municipio.

El acto comienza con la explicación de cómo funciona el Ayuntamiento, de las funciones de cada uno de los miembros, de la Alcaldesa, de la Secretaria, así como de los concejales, y todos los pasos que tienen que llevar a cabo en la toma de decisiones.

Posteriormente, los pequeños leen “Los Derechos del Niño”, y comienza el pleno tras la imposición de las banderas, en donde los niños adoptan el papel de las autoridades de María de Huerva y hablan de sus propuestas, referentes a la participación ciudadana en todos los actos que se realizan, las posibles mejoras en la infraestructura de la localidad, etc.

Desde el Ayuntamiento de María de Huerva se valora esta experiencia como muy positiva, ya que por un lado se conocen las inquietudes de los niños y por otro se trata de acercarlos a la realidad de la gestión municipal para que puedan entender cómo funciona un Ayuntamiento y para qué sirve cada una de las áreas en las que se divide el Consistorio. Todas las propuestas expuestas en el Pleno son escuchadas y tomadas en cuenta, tanto por la Alcaldesa como los concejales.

Está pendiente de aprobación en pleno un Reglamento específico para el Pleno Infantil y la formación de un Consejo, órgano participativo de niños.

Plan de Infancia y Adolescencia 2014-2018

Debido al rápido crecimiento demográfico de la localidad en los últimos años, el Ayuntamiento de María de Huerva decidió embarcarse en crear y desarrollar el Primer Plan Municipal de Infancia y Adolescencia para el Municipio, y así elaborar una estrategia de actuación durante los próximos años. Para ello, cuenta con la colaboración del Departamento de Participación Ciudadana de la DGA, quienes a través de su asesoría y posterior diagnóstico están ayudando a diseñar el desarrollo y la ejecución de dicho Plan.

A lo largo del año 2013, tanto desde el Ayuntamiento como desde el Gobierno de Aragón, se ha trabajado en el I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de María de Huerva. A lo largo del proceso, han tenido lugar diversos talleres con público adulto, adolescente e infantil. Para posibilitar la participación del alumnado en el Plan de Infancia se han realizado dinimizaciones en las aulas del CEIP San Roque y se han llevado a cabo talleres con niñas y niños que querían formar parte del Consejo de Infancia. Por último, tuvo lugar la celebración de la sesión de retorno a la ciudadanía en noviembre del 2013.

Las sesiones de talleres realizadas con adultos se realizaron los días 14 de junio 2013 (en la antigua biblioteca), 30 de septiembre 2013 y 2 de octubre 2013 (en el aula de informática del colegio) con la participación de 40 personas de diferentes ámbitos: AMPA, asociaciones etc. En estas sesiones se puso en valor la importancia de reunirse los habitantes de la localidad y ver que juntos pueden hacer propuestas para la mejora de la calidad de vida de la infancia en el municipio y también de sus familias.

Las sesiones con el alumnado se concentraron los días 11 y 12 de junio 2013 y en ellas participaron cerca de 200 alumnos/as desde tercero hasta sexto curso de primaria.

Se realizaron también talleres con infancia para la elaboración del Plan, los días 25 y 27 de junio 2013, con 24 chicas y chicos que querían formar parte del Consejo de Infancia y se presentaron voluntarios como representantes de sus respectivas clases.

Todo este trabajo fue muy fructífero, tanto por las 130 propuestas que tuvieron lugar, como por el proceso participativo en sí, tal y como se vio reflejado en la valoración de los talleres por ambos sectores de población.

Del mismo modo se realizaron diversos talleres de preparación para la Constitución del Consejo de niños-as para poder contribuir con propuestas reales al Plan de Infancia y

priorizar las más importantes. También se trató en profundidad lo que era un Consejo y las funciones de los Consejeros, para terminar con la elección de los 14 representantes de edades comprendidas entre los 8 y los 13 años. El resto de participantes podrán acudir a los plenos en calidad de suplentes y relatores.

La sesión de Retorno de propuestas a la ciudadanía en general fue celebrada 23 de noviembre 2013 con una asistencia de 20 personas entre público adulto y adolescente. Se dio respuesta sobre un total de 130 propuestas (45 por parte de la infancia y 85 por parte de la población adulta) las que eran o no competencia del Ayuntamiento, las que ya se estaban llevando a cabo, así como las que veían posible que entraran en el Plan de Infancia (2014-2018).

En este proceso se ha pretendido que el Plan cuente con la máxima participación y colaboración de padres y madres, profesionales de la educación y tiempo libre, voluntarios, entidades sociales y asociaciones o cualquier persona relacionada directa o indirectamente con la infancia.

Agenda 21 Local

La Agenda 21 Local es una herramienta de planificación participativa municipal basada en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio. Se elabora con la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio. Este instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del "Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI", enmarcado dentro de la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", celebrada en Río de Janeiro en Junio de 1992.

Este programa establece, claramente, la necesidad de incorporar la opinión y deseos de toda la comunidad durante su elaboración y seguimiento "uno de los requisitos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible es la amplia participación de la opinión pública en la adopción de decisiones. Además, en el contexto más concreto del medio ambiente y el desarrollo, se ha hecho evidente la necesidad de emplear nuevas formas de participación. Se trata de la necesidad de que las personas, los grupos y las organizaciones participen en los procedimientos de evaluación del impacto ambiental, conozcan el mecanismo de adopción de decisiones y participen en él, sobre todo cuando existe la posibilidad de que esas decisiones afecten a las comunidades donde viven y trabajan".

El Ayuntamiento, en julio del año 2009, aprobó el Plan de Acción Local y el Plan de Seguimiento de la Agenda 21 de María de Huerva, como parte de su compromiso para el desarrollo sostenible del municipio.

Desde esa fecha se vienen celebrando sesiones del foro ciudadano, en el que se acuerdan las acciones que consideran prioritarias para su inclusión en el Plan de Acción Local que anualmente aprueba el Ayuntamiento en base a las propuestas formuladas. Actualmente el responsable de gestionar la Agenda 21 Local es Eduardo Leche, Concejal de Cultura.

Para el año 2013 ste año se consideraron como prioritarias las siguientes acciones:

- Actualización y renovación de la página web,
- Dotación de sombras en parques.
- Creación de un grupo de Protección Civil.
- Estudio de la realización de una vía escolar municipal.
- Realización de una campaña de voluntariado ambiental con jornadas ambientales para limpieza y mantenimiento del entorno del río Huerva.

Para el Ayuntamiento de María de Huerva es prioritario impulsar la participación de la ciudadanía en el seguimiento y ejecución del Plan de Acción Local a través del mantenimiento y continuidad del Foro Ciudadano como órgano consultivo de participación y seguimiento en el entorno la Agenda 21 Local.

Los responsables municipales valoran positivamente el proceso, señalando que los proyectos priorizados tratan de llevarse a cabo.

Valoración general por los entrevistados

Los responsables municipales consideran que, en general, las experiencias de participación son positivas, aunque reconocen la necesidad de regular los mecanismos de participación. En María de Huerva se han desarrollado ya algunas prácticas que, sin estar reguladas mediante reglamentos o metodologías y técnicas propias de los procesos de participación, igualmente se pueden considerar experiencias participativas. En este sentido señalan que dudan del nivel de participación de la ciudadanía dependiendo del tema a tratar y el grado de implicación exigido. Los responsables municipales desconocen hasta qué punto está dispuesta a implicarse la población si los procesos participativos conllevan gran número de reuniones, foros, propuestas...

Este aspecto también se manifestó por los asistentes al taller participativo indicando:

- Ausencia de foros de participación.

- Falta de implicación y participación. Siempre participan las mismas personas en talleres, foros, etc.

La información recogida en las entrevistas realizadas a los responsables políticos respecto a las experiencias de participación ciudadana se resume a continuación.

En relación al Pleno Infantil los entrevistados manifiestan que inicialmente parecía más de carácter lúdico, pero con el nuevo proyecto de dotar al Pleno Infantil de un Reglamento y un Consejo va a tener "más cuerpo". Se considera que es importante enseñar desde edades tempranas el funcionamiento del Ayuntamiento y para qué sirve, ya que es el modo de preparar a las generaciones futuras y motivar también a la asistencia de los padres a los plenos. En cuanto al Plan de Infancia y Juventud desconocen la experiencia de primera mano.

En relación a la Agenda 21 señalan que el proceso, en general, sí es satisfactorio, pero al ser tan dilatado en el tiempo se da el caso que siempre están las mismas personas y parece que el ánimo está ya algo debilitado.

A pesar de la difusión que se realiza por parte del Ayuntamiento, algunas de las asociaciones entrevistadas desconocen la existencia de estos procesos de participación, especialmente el Pleno Infantil y el Plan de Infancia y Juventud. Otras, en cambio, sí declaran haber participado principalmente en los Foros de Agenda 21 Local; estas personas perciben la experiencia como satisfactoria y consideran que sí se van cumpliendo sus objetivos.

Se comentó, como una experiencia de participación no formal y muy positiva, el sondeo de opinión que realiza el Ayuntamiento a las diferentes asociaciones previo a la elaboración del programa de las fiestas locales.

También en muchas de las entrevista se recoge la percepción de que en los últimos años la población se implica cada vez menos en la vida política del municipio y la falta de cultura participativa. Esto se agrava también por la falta de cercanía de las instituciones públicas en general.

Esta misma sensación quedó reflejada también en el taller DAFO, indicando que los posibles motivos de esta falta de implicación pueden ser los siguientes:

- María de Huerva está dividida en dos por la carretera Nacional lo que implica no sólo un incremento de la peligrosidad sino también una falta de vertebración y cohesión del Municipio; como consecuencia se produce una dispersión territorial. Los vecinos de la zona antigua están mucho más implicados que la población de la zona nueva.

- Despoblación a causa de la crisis.
- La cercanía de María de Huerva a Zaragoza, hace que el municipio se convierta en ciudad dormitorio y la población no se implique.

5 Participación y TICs en el Ayuntamiento

En la actualidad, resulta casi tópico el señalar la importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de cara al fomento de la participación y la comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía. Sin embargo, no por tópica la afirmación resulta menos cierta, por lo que las instituciones han de poner en marcha y mejorar todo este tipo de mecanismos, en aras a una mejora efectiva de su utilidad y a una consiguiente extensión generalizada de su utilización por parte de la ciudadanía.

A continuación se detallan algunos aspectos de la situación en cuanto a las TICs en el municipio. En relación a la página web municipal hay que indicar que en la actualidad se está llevando a cabo un proceso de actualización y reforma de la misma por lo que algunos apartados que se describen a continuación se verán modificados en un corto plazo de tiempo.

Acceso a internet

No se han registrado, ni en las entrevistas ni en el taller realizados, quejas en torno a las posibilidades de acceso a internet a nivel general. Existen cuatro puntos de acceso público a internet en la biblioteca Municipal

Sin embargo, es preciso considerar que aunque se disponga de accesos a internet, las administraciones han de fomentar entre la ciudadanía (y especialmente entre los mayores) los conocimientos necesarios para su uso.

Web municipal

La web municipal se articula en formato portal (Gráfico 5.1). En la cabecera aparece una fotografía de María de Huerva junto al escudo del Ayuntamiento y una Barra de menú en la zona superior. En el cuerpo de la página encontramos "Actualidad de María de Huerva" junto

con "Tablón de anuncios", "Prensa y Comunicación" en la zona inferior. En la barra lateral izquierda es donde aparece el grueso de la información organizado en tres secciones con menú "Conoce María de Huerva", "El Ayuntamiento" y "Áreas" y otras cuatro secciones más sencillas "Noticias/Hemeroteca", "Bando virtual", "Agenda" y "Documentos". En la barra lateral derecha encontramos 7 ventanas: "Centro deportivo municipal", "Bolsa de empleo", "Descarga de documentos", "Biblioteca Municipal", "Callejero", "Escuela infantil municipal" y "Ventanilla vecinal".

Gráfico 5.1: Página de Inicio web de María de Huerva



Fuente: www.mariadehuerva.es

Sección "Conoce María de Huerva"

Esta sección permite acceder a las distintas subsecciones, que resultan de interés a la hora de conocer o visitar el municipio: "Historia/Situación", "Escudo y Bandera", "Cómo llegar",

"Sitios de Interés", "Restaurantes/Alojamientos", "Polígono Industrial El plano", "Guía de Comercios" y "Teléfonos de interés".

Sección "El Ayuntamiento"

Únicamente aparecen los datos de contacto, horario del Ayuntamiento y saludo de la Alcaldesa. Las subsecciones de Gobierno y Corporación Municipal se encuentran en construcción, según entrevistas realizadas llevan sin información desde el año 2011. Sería conveniente completar con dicha información ambas subsecciones.

Gráfico 5.2: Página web de María de Huerva en construcción



Fuente: www.mariadehuerva.es

Sección "Áreas"

Este menú permite acceder a las distintas subsecciones, que vienen a coincidir con las áreas de trabajo municipal: "Educación", "Cultura", "Festejos", "Juventud", "Deportes", "Medio Ambiente", "Participación Ciudadana", "Salud Pública", "Servicios Sociales", "Urbanismo", "Normativa Local", "Empleo e Instancias". Las diferentes áreas llevan un ritmo de actualización y de noticias más o menos adecuado, a excepción del área de cultura donde las actividades infantiles del año 2013 no aparecen.

El área de participación ciudadana nos informa de las experiencias de participación ciudadana del Municipio. Sin embargo no aparece la Agenda 21, que tampoco es mencionada en el área medio ambiente. Entre la información a consultar existe una pestaña dedicada a las asociaciones. De cada una de ellas se aporta información básica como contacto, actividades a realizar y enlaces a su blog, las que lo poseen.

Dentro de la pestaña normativa local podemos acceder a www.dpz.es al perfil del contratante. Con este enlace podemos entrar en la publicación de los contratos formalizados por el Ayuntamiento, su objeto, el importe de licitación y su adjudicatario.

Sección "Noticias/Hemeroteca"

La información de esta sección es la misma que aparece en la zona inferior del cuerpo central de la página bajo el nombre tablón de anuncios. Así que tenemos la misma información con dos entradas diferentes. A fecha 28 de noviembre de 2013 la última noticia que encontramos es del 30 de julio de 2013. Se puede decir que la actualización no es adecuada. Por otra parte no aparecen noticias recientes ni conserva suficiente información como para denominarla Hemeroteca, ya que presenta únicamente cuatro entradas y el buscador no funciona correctamente.

Sección "Bando Virtual"

En esta pestaña se permite la suscripción a los bandos para recibirlos por e-mail en el momento en que se produzcan, rellenando un formulario en la web. También existe la posibilidad de recibirlos en el móvil por sms rellenando una solicitud por escrito que se encuentra en la ventana "descarga de instancias" en la barra lateral derecha. Sería más adecuado que ambas opciones estuvieran juntas y la opción de sms se pudiera realizar desde web.

Sección "Agenda"

Ofrece la misma información que el cuerpo central de la web, bajo el nombre "Actualidad de María de Huerva". A lo largo del año 2013 el máximo número de noticias se produce en septiembre con 16 noticias y el mínimo los meses de noviembre y enero con tres noticias.

Sección "Documentos"

Nos da la posibilidad de descargar diversos tipos de documentos de escasa o nula utilidad para la población en general, ya que la mayoría corresponden al año 2010.

- Campus Vacaciones de Verano año 2011
- Condiciones para la Licitación del Kiosco año 2010
- Estudio de Demanda de VPA año 2010

- Inscripción Campus de Verano año 2008
- Inscripción Campus Semana Santa año 2010
- Instancia para Socorrista o Taquillero
- Licitación Bar de las piscinas año 2010
- Matriculación Curso 2010/2011

Respecto a las 7 ventanas de la barra lateral derecha se destaca lo siguiente:

-“Centro deportivo municipal”: parece que sí lleva un ritmo de actualización adecuado.

-“Bolsa de empleo”: la inscripción en la bolsa de empleo se debe hacer presencial en el Ayuntamiento ya que la web sólo da la posibilidad de cumplimentar e imprimir la solicitud. La última actualización de las convocatorias de empleo y de los cursos de formación es de octubre del 2013.

-“Descarga de documentos”: esta ventana simplemente da la opción de cumplimentar formularios de diversos tipos e imprimirlos. Ninguna gestión se puede hacer telemáticamente.

-“Palmas palmitas”: permite descargar documentos de la escuela infantil municipal.

-“Biblioteca Municipal”: se trata de un enlace que nos redirige al blog de la biblioteca.

-“Callejero”: facilita un plano del municipio.

-“Ventanilla vecinal”: da la posibilidad de rellenar un formulario para realizar una consulta, propuesta o queja en relación a cualquier asunto de gestión municipal. En ningún caso se ve públicamente la consulta realizada ni su respuesta.

Redes sociales

El Ayuntamiento gestiona un perfil institucional de facebook “María de Huerva comunicación” creado el 21 de noviembre de 2012. El ritmo de información es cada pocos días. Con fecha a 19 de diciembre 2013 cuenta con 373 seguidores.

Sería más accesible para los usuarios encontrar asociada la cuenta de facebook a la web Municipal.

Gráfico 5.3: facebook María de Huerva comunicación



Fuente: www.facebook.com

6 Análisis de la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada

El tejido asociativo es generador de prácticas de participación ciudadana no institucionalizadas, paralelamente o al margen de los mecanismos de participación impulsados por las instituciones públicas. Sin embargo, no es extraño que las instituciones públicas apoyen las iniciativas del tejido asociativo, como es el caso del Ayuntamiento de María de Huerva. En el presente apartado vamos a profundizar en el perfil del tejido asociativo del municipio, a analizar la situación actual del asociacionismo en María de Huerva y a estudiar las relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento.

6.1 Perfil del tejido asociativo

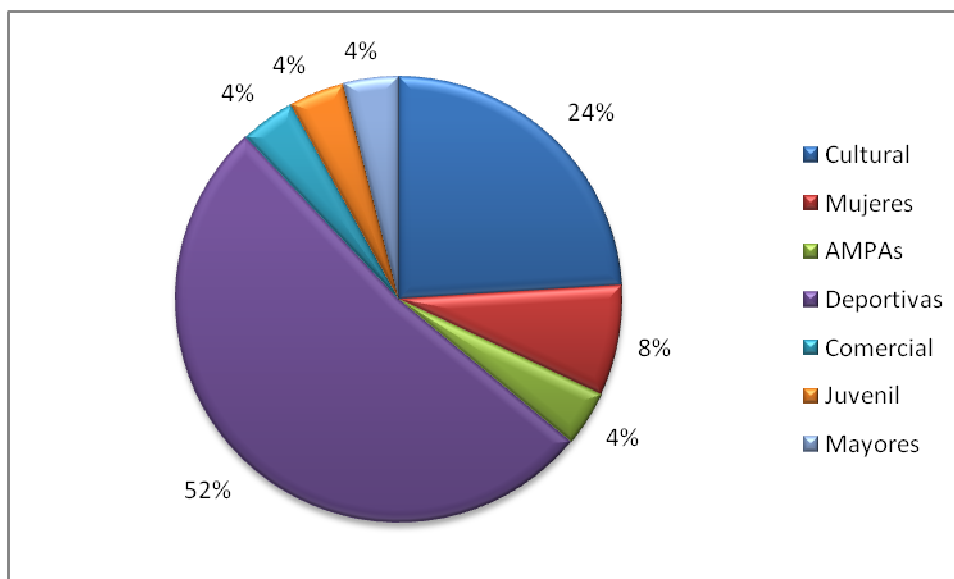
En el Artículo 156.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón se establece que “las asociaciones constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana, siempre que estén inscritas en el Registro municipal de asociaciones municipales”. María de Huerva dispone de un Registro de Asociaciones municipal en el que están inscritas, según información facilitada desde el Ayuntamiento, las siguientes asociaciones:

- Acomaría
- Mujeres del Mundo en Aragón
- Asociación Cultural Cantores de María de Huerva
- Asociación Cultural de Vecinos María de Huerva(Avema)
- Cofradía Virgen de La Dolorosa
- AMPA San Roque
- Asociación de Mujeres Lugar Viejo
- Asociación Cultural y Recreativa Al-Marya
- Asociación Deportiva Al-Marya
- Peña Zaragocista Ribera del Huerva

- Club Deportivo Huracán
- María de Huerva Fútbol Sala
- Club Tenis María de Huerva
- Asociación Gimnasia Acrobática Trampolín" (Huerva Tramp)
- El Sitio Club Deportivo
- Cafetería Nepthis
- Digital M.D.H.
- Asociación Tiro con Arco y Gastronómica Valdelatalaya
- María de Huerva BBT Club
- Asociación Cultural Peña El Porroncico
- Afammer Zaragoza
- A.D. Agility Indog María de Huerva
- A.D. Recreativo de Huerva 2013
- Club Frontenis María de Huerva
- Asociación Tercera Edad Bienvenida

Las asociaciones deportivas representan el grupo mayoritario con un 52% del total de las asociaciones (gráfico 6.1), seguido por las asociaciones culturales (24%), y de mujeres (8%). Señalar que de las 25 asociaciones registradas sólo una de ellas es juvenil. El que la juventud sea un ámbito tan poco representado puede ser un indicador de una posible falta de remplazo en el movimiento asociativo en general, como así se manifestó tanto en las entrevistas realizadas como en el taller.

Gráfico 6.1: Asociaciones María de Huerva por sectores



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de María de Huerva

6.2 Situación del asociacionismo

En el taller participativo se señalaron como fortalezas la participación ciudadana en el municipio, la riqueza y el dinamismo del tejido asociativo. En concreto se resaltaron los siguientes aspectos:

- El gran número de actividades fomentadas desde las asociaciones.
- Los representantes de las asociaciones, pocos pero involucrados.
- La variedad de los ámbitos de las asociaciones.

Los responsables municipales incidieron en esta línea, destacando la extensión y variedad del asociacionismo. Se señaló así mismo que el nivel de participación en las actividades que se organizan es alto al igual que el arraigo y tradición del mundo asociativo en María de Huerva.

En la parte negativa, algunos de los entrevistados hicieron referencia a la pobreza de recursos y a la desmovilización y desmembramiento del tejido asociativo respecto a la participación política.

Pasamos ahora a caracterizar brevemente algunos perfiles básicos del asociacionismo de María de Huerva, tomando como base las entrevistas realizadas a 5 representantes de asociaciones.

Perfil de los asociados

En líneas generales, entre las organizaciones consultadas, parece haber una gran variedad de perfiles no existiendo un predominio por género claro, a excepción de las asociaciones de mujeres y las AMPAs, que cuentan con una mayor participación femenina. Otro tipo de asociaciones presenta un carácter más mixto, como las organizaciones vecinales o la cofradía, mientras que en los clubes deportivos resulta mayor la presencia masculina.

Respecto a la edad también la variedad es muy amplia, parece predominar una mayoría de socios de entre 40 y 60 años, salvo en las asociaciones deportivas y el AMPA que son más jóvenes. La inmensa mayoría de los asociados son residentes en María de Huerva.

Modo de organización. Rotación de funciones

Por lo general, las asociaciones consultadas tienden a organizarse de forma estándar, con una Junta Directiva, formada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocales y Tesorero.

Los cargos se tienden a elegir por votación cada cuatro años, en algunos casos cada dos años se renueva la mitad de la junta. Dos de las asociaciones entrevistadas renueva los vocales anualmente. A pesar de estos datos el nivel de rotación en los cargos fue calificado como muy bajo, por el escaso deseo de asumir más responsabilidades por parte de los asociados.

Breve descripción de las actividades

Las asociaciones realizan actividades diversas, que se han agrupado en varias categorías, figurando entre paréntesis el número de asociaciones que las nombraron de entre las 5 entrevistadas:

- Actividades formativas y de asesoramiento (2)
- Organización de actividades culturales y lúdicas (5)
- Gestión de servicios públicos (ludoteca, biblioteca, inserción laboral, atención a dependientes u orientación de empleo) (1)
- Actividades de tipo reivindicativo (1)

Se señala además que las actividades realizadas por las asociaciones en ocasiones son abiertas, de manera que puede participar todo aquel que lo desee, existiendo en algún caso diferenciación de precios en las actividades de pago entre los socios y no socios.

En el taller realizado se destacó como una fortaleza la cantidad de asociaciones existentes en ámbitos variados y el gran número de actividades que organizan. Sin embargo, se indicó como la mayor debilidad la falta de implicación y participación de los socios y la población en general: "siempre participamos los mismos". También se resaltó, como segunda debilidad más importante, la ya mencionada falta de relevo generacional en las asociaciones.

Recursos materiales y económicos

Según indicaron los responsables municipales, desde el Ayuntamiento se fomenta el asociacionismo y las actividades que realizan cediendo el uso de los locales e instalaciones municipales a todas las asociaciones debidamente registradas en María de Huerva para la organización de sus acciones sociales y, de hecho, en la ordenanza de uso de locales municipales aparecen como exentas del pago de la tasa correspondiente. Además también se pone a su disposición medios materiales o recursos humanos (protección civil, operarios, etc.) en función de la situación económica y presupuestaria del Ayuntamiento.

En cambio, por parte de las asociaciones presentes en el taller DAFO, éste es uno de los aspectos que recibe una valoración negativa; las asociaciones identifican como una debilidad la limitada disponibilidad de locales sociales en el municipio.

La financiación de las asociaciones y de las actividades tiene como principal vía las cuotas de los asociados y, algunas de ellas, también las subvenciones. En algunos casos también se obtienen recursos económicos por la venta de lotería, celebración de fiestas o donaciones de los usuarios y/o vecinos.

Actualmente además de las ayudas económicas para actividades concretas desde el Ayuntamiento, según informan responsables municipales, también existen los siguientes convenios de colaboración y encomiendas de gestión con las asociaciones indicadas:

- Convenio con asociación de voluntarios de protección civil: seguridad, protección y asistencia en caso de emergencia.
- Encomienda de gestión con la Asociación de la Tercera Edad Bienvenida: gestión del servicio de bar del local cedido por el Ayuntamiento que también se utiliza de club social.
- Encomienda de gestión con Club Deportivo Huracán: gestión del servicio de bar del campo de fútbol municipal, también es fuente de ingresos del club.

Respecto a la concesión de ayudas económicas a las asociaciones, según agentes políticos entrevistados, es normalmente desde alcaldía donde se decide qué subvenciones se conceden y cuáles no, sin existir ningún tipo de regulación ni transparencia en este asunto, ni se ofrece información hacia las propias asociaciones. Sí se señaló positivamente la exigencia a la asociación que recibe subvención municipal que revierta ésta en acciones provechosas para la vida social o cultural del municipio.

Por otra parte responsables municipales manifestaron, en noviembre del 2013, que se encontraba pendiente de llevar a Comisión de Cuentas el Plan Estratégico de Subvenciones 2014-2016. En él se justifica la reserva de una partida presupuestaria para asociaciones especificando en las bases reguladoras lo que se valorará a la hora de conceder la subvención: número de miembros, participación en la vida social del municipio, impulso del deporte, valores culturales, etc. Cada año variarán dichas bases según lo que se desee potenciar y el presupuesto disponible. Para el próximo año 2014 está reservada una partida presupuestaria por el importe de 69.500 €. Junto con el nuevo Plan de subvenciones se creará una Comisión de Valoración.

Relaciones entre asociaciones

En este sentido, los responsables municipales resaltaron que las asociaciones tienden a coordinarse para temas específicos (realización de actividades conjuntas) pero no de forma general, situación que confirmaron varios de los representantes de asociaciones entrevistados. El consistorio declara que, por su parte, tratan de promover el conocimiento entre asociaciones y la colaboración entre ellas.

Bien es cierto que las asociaciones entrevistadas expresaron conocerse debido a las dimensiones del Municipio y con todas existe muy buena relación. Esto parece haber favorecido la relación entre las asociaciones pero no ha llegado a crear sinergias positivas para el tejido asociativo, más allá de la colaboración en momentos puntuales.

En el taller DAFO realizado se comentó, como segunda fortaleza más votada, que el aumento de la población producido en María en los últimos años, con un rejuvenecimiento importante de la población, aumenta la posibilidad de realizar más actividades entre asociaciones.

Problemas, necesidades y carencias

Los entrevistados fueron prácticamente unánimes en valorar la escasez de recursos económicos como la principal carencia de las asociaciones. La crisis económica produce un descenso de la financiación a la vez que, en muchos casos, las necesidades aumentan.

Otro problema de gran importancia se refiere a la poca implicación de los vecinos y vecinas. Como algunas asociaciones expresan, la falta de implicación de las personas "llega a ser exasperante" y produce un efecto de desgaste en las personas más implicadas. Asimismo

tiene relación con la falta de relevo generacional. Todo ello puede poner en peligro en un futuro no muy lejano al tejido asociativo. Un factor a señalar, como se indicó en el taller, puede ser la ausencia de Instituto de Educación secundaria, motivo por el que la juventud no se implica dentro del pueblo.

6.3 Relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento

Las opiniones recabadas en torno a este aspecto son bastantes unánimes. En el taller realizado se identificaron las siguientes fortalezas:

- Buena comunicación con el Ayuntamiento, se da respuesta rápida a las solicitudes tanto por escrito, teléfono como por WhatsApp.
- El Ayuntamiento escucha a las asociaciones y población.
- Tanto Ayuntamiento como asociaciones fomentan el deporte y estilo de vida saludable y procuran dar una buena acogida a nuevos pobladores.
- Las asociaciones se sienten apoyadas por el Ayuntamiento.
- Buena disposición por parte del Ayuntamiento tanto para asociaciones como para ciudadanos.
- Posibilidad de hacer propuestas y elevado grado de aceptación por el Ayuntamiento.

Las asociaciones entrevistadas en general reconocen que la relación con el Ayuntamiento es fluida y cercana. Es habitual comunicarse directamente con la Alcaldesa, por mail y por teléfono. Son resolutivos porque, en líneas generales, lo que han propuesto las asociaciones hasta la fecha sale adelante. Entre las asociaciones y el Ayuntamiento hay una relación personal y de cooperación. Sí se manifestó la necesidad de la creación de la figura o comisión/comité/plataforma de coordinación del asociacionismo de modo que sirva como punto de encuentro, de debate y propuestas desde las asociaciones al Ayuntamiento. Hasta ahora sólo se dan reuniones para tratar temas puntuales sobre actividades concretas, no existiendo seguimiento de los temas ni coordinación entre asociaciones.

Por otro lado los responsables municipales se manifiestan en el mismo sentido, reconociendo que el trato es personalizado para cada asociación y que existe una colaboración continua con ellas. Esta colaboración es recíproca, del Ayuntamiento hacia el tejido asociativo y viceversa.

Contrariamente a lo expresado por las asociaciones sobre la necesidad de la creación de un comité de coordinación, los responsables municipales señalan la existencia de un Foro de participación de asociaciones desde el año 2007 aunque no está formalmente constituido ni aprobado, desde la Concejalía de Participación Ciudadana se promueve este instrumento de encuentro con las asociaciones manteniendo reuniones periódicas (al menos trimestralmente). Llama la atención que en ninguna de las entrevistas ni en el taller se ha mencionado nada sobre la existencia de este espacio de debate, periodicidad ni actividades concretas.

Otros agentes políticos entrevistados coincidieron en el hecho del trato individual y personalizado que se les da a las asociaciones desde el consistorio.

En líneas generales se pueden definir las relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento como deliberativo.

Recursos económicos para la participación ciudadana

Como se ha señalado con anterioridad, la falta de recursos económicos constituye el principal problema para las asociaciones de María de Huerva, circunstancia agravada por la crisis económica.

Otros recursos para la participación ciudadana

Respecto a los recursos materiales, consisten fundamentalmente en los locales municipales que son cedidos por el Ayuntamiento para el desarrollo de las actividades de las asociaciones. En este sentido, una de las asociaciones entrevistada manifestó una necesidad imperiosa de un nuevo local ya que el actual es de dimensiones reducidas.

En cuanto al asesoramiento técnico y la formación en participación ciudadana, las asociaciones consultadas coinciden en no recibir asesoramiento técnico por parte del Ayuntamiento, ni haber participado o recibido ningún tipo de formación en participación

ciudadana. De hecho los dos talleres realizados para la elaboración del presente diagnóstico fueron la primera formación recibida en tema de participación ciudadana.

Finalmente, por lo que se refiere a la formación en participación ciudadana, los responsables municipales manifestaron que existía un desconocimiento sobre las herramientas de participación ciudadana tanto por parte de las asociaciones como de los ciudadanos. Ninguno de los entrevistados manifestó haber recibido formación a este respecto.

6.4 Participación política

En las pasadas elecciones municipales se registró una participación del 65,4% (Cuadro 6.1), menor que el porcentaje estatal (71,4%) y similar al autonómico (66,1%). Curiosamente, la participación fue algo mayor en las elecciones generales de 2011 (71,9%). La localidad ha sido gobernada por el PP desde el 2007, y en las últimas elecciones, siguiendo la tendencia estatal, el PP duplicó el número de concejales permitiéndole ostentar mayoría en la actualidad (Cuadro 6.2). A las últimas elecciones municipales acudieron 6 candidaturas.

Cuadro 6.1. Participación en las últimas convocatorias electorales						
	Municipales 2011		Autonómicas 2011		Generales 2011	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Electores	3.422		3.343		3.427	
Votantes	2.237	65,4%	2.209	66,1%	2.448	71,4%
Abstenciones	1.185	34,6%	1.134	33,9%	979	28,6%
Votos blancos	106		113		62	
Votos nulos	44		42		35	

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Cuadro 6.2: resultados de las elecciones municipales (2011)			
Candidaturas	Votos	%	Concejales
PP	1.298	62,2%	8
CHA	356	17,1%	2
PSOE	183	8,8%	1
PAR	92	4,4%	0
IU	92	4,4%	0
FIA	66	3,2%	0

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

6.5 Prácticas de participación de la ciudadanía

Los entrevistados mostraron opiniones diversas en torno al nivel de participación en la vida social y política. Es común la percepción de que sí son activos y participativos en la vida social del municipio, pero en lo referente a la vida política los comentarios son de este tipo: "somos apolíticos total, cada cual con sus ideas, no queremos ningún problema".

En lo relativo a movimientos ciudadanos (como el 15-M) no han tenido presencia en la vida social de María de Huerva, no se han producido manifestaciones ni concentraciones en ningún momento.

Sí que ha existido una reivindicación ciudadana referida a la necesidad de un nuevo colegio al margen de todo movimiento organizado a nivel estatal, sin relación con los movimientos de nuevo cuño como son las "mareas ciudadanas", movimientos que cobran vida en nuestro país con motivo de los fuertes ajustes económicos y sociales que se empiezan a poner en marcha a partir del año 2008 y que continúan a día de hoy.

Finalmente los representantes políticos entrevistados señalaron que la gente con cultura de participación y reivindicación es la misma desde hace años mientras que la gente joven no participa de ella. Aunque el 15-M se trata de un movimiento de nacimiento y evolución claramente urbanos, la juventud del municipio tiene una actitud muy conformista, desinterés por estos temas y falta de implicación absoluta. Incluso dentro de los propios partidos no hay relevo generacional.

7. Adaptación a la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deberían ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

Recientemente, con la aprobación por el Consejo de los Diputados de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el estado español dispone de una norma jurídica a través de cual se pretende incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconocer y garantizar el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

Esta ley establece que, en el plazo máximo dos años a contar desde la fecha de publicación en el BOE, las entidades que integren la Administración Local están obligadas a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El presente apartado pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de transparencia que se plantean en la citada ley. En ningún momento se debe interpretar este documento como una denuncia de transparencia municipal, sino como una herramienta de valoración que permita la adaptación de las estructuras municipales a la nueva ley.

En el título I de la Ley 19/2013. *Transparencia de la actividad pública*, se concreta el concepto de Publicidad Activa, resaltando que “la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas y páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados”. Las entidades locales, por tanto, van a estar obligadas a publicar, en sus páginas web y/o sedes electrónicas, la información detallada por la ley. Esta información se resume en el cuadro 7.1 organizado en cinco epígrafes⁴:

- Planificación y organización del Ayuntamiento.
- Contratos, convenios y subvenciones.
- Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas.
- Información económica, presupuestaria y estadística.
- Información de relevancia jurídica.

En el cuadro se incluyen los valores dados para el caso de María de Huerva según las respuestas dadas por el Ayuntamiento.

⁴ Para la definición de esta tabla se han tomado como referencia los indicadores editados por la organización no gubernamental *Transparencia Internacional España*, que han sido ampliados una vez aprobada la citada ley y observada la necesidad de incorporar nuevos indicadores.

Cuadro 7.1: Indicadores de transparencia		
Indicador	Valor	Comentarios
<p>Planificación y organización del Ayuntamiento</p> <p>Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento</p> <p>Se publica el perfil y trayectoria profesional de los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento</p>	<p>SI</p> <p>NO</p>	<p>En la web municipal no se encuentra esta información</p>
<p>Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.</p> <p>Se publican periódicamente los resultados y grado de cumplimiento de esos planes y programas</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>En la web municipal no se encuentra esta información</p> <p>En la web municipal no se encuentra esta información</p>
<p>Contratos, convenios y subvenciones</p> <p>Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios.</p> <p>Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados.</p> <p>Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos menores formalizados.</p> <p>Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.</p> <p>Se publica la relación de los Convenios y encomiendas de gestión suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.</p> <p>Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.</p>	<p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>La web municipal redirige a dpz.es perfil del contratante.</p> <p>La web municipal redirige a dpz.es perfil del contratante.</p> <p>La web municipal redirige a dpz.es perfil del contratante.</p>
<p>Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas</p> <p>Se publican las retribuciones percibidas por los responsables políticos/altos cargos del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo.</p> <p>Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos.</p>	<p>--</p> <p>--</p>	<p>Se indica que los cargos del Ayuntamiento no perciben retribuciones.</p> <p>Se indica que los cargos del Ayuntamiento no</p>

Cuadro 7.1: Indicadores de transparencia		
Indicador	Valor	Comentarios
Se publican declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales así como de los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.	NO	perciben indemnizaciones
Se publican las resoluciones dictadas por el Tribunal de Cuentas de Aragón sobre la compatibilidad de las actividades privadas a realizar por los cargos.	NO	
Información económica, presupuestaria y estadística		
Se publican los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución.	SI	En la web municipal no se encuentra esta información
Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).	NO	
Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal.	NO	
Se publica información estadística que valore el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento.	NO	
Se publica la relación de bienes inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente algún derecho real.	NO	
Información de relevancia jurídica		
Se publican las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos.	NO	
Se publican los proyectos de reglamentos cuya iniciativa corresponda al Ayuntamiento.	SI	En la web municipal no se encuentra esta información
Se publican las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la memoria del análisis de impacto normativo regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.	NO	
Se publican los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.	NO	

Fuente: elaboración propia con datos ofrecidos por al Ayuntamiento y la web municipal.

Tras un proceso de verificación en la web municipal de los valores positivos, al contrario de lo indicado por la administración local, para cinco de ellos no se ha encontrado la información requerida por lo que en la columna de la derecha se ha incluido el comentario "En la web municipal no se encuentra esta información". Es posible que desde el Ayuntamiento se entendiera que lo que se estaba preguntado era si la información era de acceso público, para el caso de estos indicadores, y no si estaba publicada en la web institucional.

Entre los aspectos positivos, cabe destacar los siguientes:

- Se publican todos los contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios. A través del perfil del contratante de Diputación Provincial de Zaragoza, DPZ (la sección normativa local de la web de María de Huerva deriva al de DPZ) se pueden conocer todos los contratos que están en licitación, pendientes de adjudicación, adjudicados y formalizados. Se observa que sólo están publicados desde el mes de marzo de 2013 y no se detallan todos los aspectos solicitados por la ley. Por otro lado este enlace no se encuentra fácilmente accesible para los usuarios. La accesibilidad se aumentaría si apareciera un banner en la web de inicio.
- Se publican las modificaciones de los contratos formalizados. Vista la amplia información que se publica en el perfil del contratante de DPZ se puede entender que se publican aunque no figura ninguna modificación en los contratos formalizados en María de Huerva.
- Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los contratos menores formalizados. Al igual que en el caso anterior matizar que actualmente el único contrato menor que aparece publicado es la concesión administrativa Kiosco Parque Municipal de Poniente.
- Son tres los indicadores que ofrecen un valor positivo (aunque sea con matices), lo que supone una situación mejor que la de otros municipios analizados.

A modo de conclusión parece evidente que aunque el trabajo realizado es importante, queda un largo camino por recorrer en materia de transparencia, especialmente en lo referido a la publicidad activa. En primer lugar el Ayuntamiento debería proceder a publicar los datos obligatorios según la ley 19/2013, para lo que probablemente convendría la apertura de un apartado específico en la web, de cara a una mayor facilidad de acceso por parte de los

usuarios. Con posterioridad, convendría reflexionar acerca de la conveniencia o no de ampliar las obligaciones de publicidad activa, adaptándolas a las características y necesidades propias de María de Huerva, siempre teniendo en cuenta el mínimo legal.

Responsables municipales indicaron que la nueva web institucional prevista ya contempla la publicación del perfil y trayectoria profesional de responsables municipales, así como la publicación de subvenciones y ayudas públicas concedidas a asociaciones.

Durante el presente estudio se han recogido opiniones que (sean marginales o no) ponen en cuestión la transparencia municipal. En concreto respecto a dos aspectos:

- Falta de información en las subvenciones concedidas a las asociaciones. Éstas desconocen cuál es la política de ayudas del Ayuntamiento y los importes que se proporcionan a cada una de ellas, como ya se ha indicado en el apartado 6.2 del presente documento. No obstante, el consistorio, durante el contraste de este documento afirma que, tras la reciente aprobación del Plan Estratégico de Ayudas a Asociaciones 2014-2016, se ha mantenido una reunión con todas las asociaciones para exponer los principales puntos, el procedimiento a seguir y ofrecer su colaboración para la solicitud de las ayudas convocadas a las asociaciones deportivas y culturales.
- Actas de la Junta de Gobierno. Se afirma que se entregan a los concejales pasado un año, señalado en el apartado 3.4. De este modo ciertas labores de control que se podrían hacer desde la oposición no son posibles ya que se sienten desinformados del día a día del municipio (adjudicaciones, licitaciones de obras menores, subvenciones, etc).

Por ello sería bueno evaluar hasta qué punto las obligaciones de publicidad en torno a estos temas planteadas en la ley son suficientes para despejar esas dudas o deberían ampliarse en algún aspecto para evitar cualquier duda.

En este sentido, elementos como la carta de servicios pueden constituir una herramienta básica de control de la gestión municipal por parte de la ciudadanía, si se articulan los medios necesarios para ello.

8. Conclusiones y recomendaciones

Enumeramos a continuación una serie de conclusiones, a modo de resumen del análisis anterior, para finalizar con unas recomendaciones orientativas, de cara a la mejora del trabajo que ya se está realizando en materia de participación ciudadana en el municipio. Aun conociendo las dificultades inherentes al desarrollo de este ámbito, consideramos que existen caminos para la mejora, partiendo de los compromisos y actuaciones llevados a cabo hasta el momento.

Sobre los aspectos institucionales

- El Ayuntamiento de María de Huerva dio un gran paso adelante en el ámbito de la participación ciudadana con la aprobación, en septiembre de 2012, del *Compromiso con la Participación ciudadana en la construcción de políticas públicas locales*. Este acuerdo supone un importante punto de partida sobre el que articular la política municipal en este campo.
- La responsabilidad política sobre la participación ciudadana recae sobre la figura de la concejala Susana Cañizares, que atiende además a las responsabilidades sobre temas como juventud e infancia.
- De 39 trabajadores municipales, dos de ellos se dedican a la participación ciudadana, entre otras funciones.
- María de Huerva no dispone de un reglamento de participación ciudadana ni de de un Consejo de Participación Ciudadana como tal. No obstante, de las entrevistas exploratorias realizadas tanto a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento se concluye que sí existe intención de crearlos y contarían con el apoyo de todo el pleno. Este aspecto se ve, desde todos los ámbitos, como un avance para el Municipio.
- Representantes políticos entrevistados denuncian que las actas de la Junta de Gobierno, no se entregan a los concejales en el plazo de diez días, tal como marca la ley R.D. 2568/1986 artículo 113, sino pasado un año. También señalan que en un

instrumento de información tan potente como la revista municipal no se cuenta con todos los grupos políticos para su elaboración, se realiza exclusivamente desde el equipo de gobierno. Más allá de lo extendida que esté esta opinión, o de su veracidad, lo cierto es que hay personas que así lo manifiestan. Ello no quiere decir que se asuman como ciertas las acusaciones, sino que es preciso aclarar la situación.

- Respecto al nivel de asistencia de público a los Plenos se indicó que no hay asistencia, a menos que se trate un tema concreto que suscite mayor interés. La asistencia siempre ha sido de carácter anecdótico y nada relevante. En la práctica se permite la intervención del público al final del turno de Ruegos y Preguntas. No está prevista la posibilidad de que la ciudadanía y las asociaciones puedan introducir propuestas en el orden del día de los Plenos, salvo en el caso de la iniciativa popular, que requiere las firmas del 15% de la población.
- A pesar de la existencia de canales de información y comunicación con el Ayuntamiento, sí que se ha expresado cierto descontento con los mismos, en concreto con que los bandos por megafonía se emitan exclusivamente en horario de mañana (de modo que los ciudadanos que trabajan en ese horario no pueden recibir la información). Algunos sectores consideran que la web está totalmente infrautilizada, poco actualizada y proporciona poca información.
- En María de Huerva no se han llevado a cabo actuaciones formativas específicas (charlas, jornadas, cursos...) en materia de participación ciudadana. En las entrevistas realizadas al tejido asociativo, la mayoría de los entrevistados señalaron que el desconocimiento en temas de participación ciudadana es importante.

Sobre las experiencias de participación ciudadana

- María de Huerva cuenta con cierta experiencia en el ámbito de la participación ciudadana, al menos en comparación con otras entidades locales. Este es un activo, generado a través del esfuerzo conjunto de Ayuntamiento y ciudadanía que el municipio debe mantener y aprovechar.
- Se ha detectado, en parte de los entrevistados, cierto desconocimiento de los procesos llevados a cabo, especialmente el Pleno Infantil y el Plan de Infancia y Juventud.

- La Agenda 21 Local sí es conocida y ha seguido una trayectoria positiva en cuanto a la realización de proyectos del Plan de Acción Local, aunque se registra una baja participación en los Foros Ciudadanos. Se cree que es debido a las características del proceso, tan dilatado en el tiempo, lo que ha producido que siempre participen las mismas personas (con el consiguiente desgaste).
- En esta misma línea de falta de implicación y participación ciudadana se manifestaron los asistentes al taller DAFO. Siempre participan las mismas personas en talleres, foros, etc. Se remarcó la ausencia de foros de participación. Por otro lado se señaló como la fortaleza más importante la buena comunicación con el Ayuntamiento y su rápida respuesta a las solicitudes realizadas.

Sobre las TICs y la participación

- El Ayuntamiento dispone una página web municipal "www.mariadehuerva.es". Se trata de un portal sencillo y funcional en el que se ofrece información estática y dinámica. La sección "Ayuntamiento" se encuentra en construcción desde el año 2011, según entrevistas realizadas, y no hay disponible información institucional. La sección documentos no se actualiza desde comienzos de 2010. La web no permite realizar ningún tipo de trámite municipal.
- Se pueden enviar telemáticamente reclamaciones y sugerencias al Ayuntamiento mediante un formulario no anónimo. En ningún caso se ve públicamente la consulta planteada ni su respuesta.
- A diferencia de otras páginas web institucionales, ésta no permite introducir comentarios por parte de la ciudadanía en las noticias de actualidad u otras secciones. La habilitación de espacios donde realizar comentarios permitiría al Ayuntamiento un mayor conocimiento de la opinión pública con la gestión municipal realizada y las inquietudes mostradas por los visitantes, además concedería una imagen de Ayuntamiento abierto y comprometido con los principios de información, transparencia y participación.
- El Ayuntamiento está presente en las redes sociales "Facebook María comunicación".
- En entrevista mantenida con los responsables municipales se señaló que la web ya tiene su proyecto de reforma en marcha. Afirman que son concedores de los

aspectos a mejorar para facilitar los trámites a los ciudadanos, mejorar la calidad de la información y dotar al municipio de una administración telemática.

Sobre las asociaciones y la vida política y social

- María de Huerva dispone de un amplio tejido asociativo, con 25 asociaciones registradas. En el taller realizado se destacó como una fortaleza la cantidad de asociaciones existentes en ámbitos variados y el gran número de actividades que organizan. Se trata de un activo que el municipio debe saber mantener y aprovechar.
- Se detecta cierto desánimo entre los representantes de las asociaciones debido a la baja rotación en los cargos y tareas dentro de la asociación. Se señala que normalmente hay "mucha gente para participar y poca para organizar".
- Aunque la coordinación entre asociaciones para actividades concretas se produce espontáneamente, los entrevistados echan en falta una coordinación a nivel más general.
- Las asociaciones lamentan una crónica escasez de recursos económicos, que se ha visto agravada por la crisis. Sí suelen disponer de locales cedidos por el Ayuntamiento e infraestructuras suficientes para el desarrollo de sus actividades. En general reconocen que la relación con el Ayuntamiento es fluida, cercana y resolutive.
- De las entrevistas llevadas a cabo se detecta falta de información y regulación en las subvenciones concedidas a las asociaciones. Éstas desconocen cuál es la política de ayudas del Ayuntamiento y los importes que se proporcionan a cada una de ellas. Por otra parte responsables Municipales manifiestan que ya se ha aprobado un Plan Estratégico de Subvenciones 2014-2016 y la Ordenanza General Reguladora de las mismas, contando con un presupuesto de 69.500€ para Asociaciones Culturales, Acción Social y Deportivas para el año 2014.
- María de Huerva ha sido ajena, hasta la fecha, al fenómeno del 15-M y las mareas ciudadanas.

Sobre la adaptación a la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

- La Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno marca una serie de obligaciones de publicidad activa a las Entidades Locales sobre su actividad pública. Esta información deberá estar publicada en sus páginas web y/o sedes electrónicas.
- Ya hay un trabajo en materia de transparencia realizado hasta el momento. Sin embargo queda un importante camino por recorrer.
- Elementos como las cartas de servicios pueden constituir una herramienta básica de control de la gestión municipal por parte de la ciudadanía, si se articulan los medios necesarios para ello.

Recomendaciones orientativas

- Acordar un gran pacto entre todos los grupos municipales para facilitar la participación ciudadana, con el fin de que su desarrollo sea un proceso de aprendizaje conjunto y responsabilidad compartida entre todos los miembros de la corporación.
- Procurar, en la medida de lo posible, incrementar la dotación de personal dedicado a la participación ciudadana, de forma coherente al compromiso político contraído y en paralelo al volumen de trabajo que van a generar los nuevos procesos.
- Mejorar las acciones comunicativas tanto a nivel interno del Ayuntamiento como con la ciudadanía, es la mejor ruta para asegurar la transparencia de la acción municipal.
- Valorar la elaboración de Cartas de Servicios. Éstas sirven para informar a los ciudadanos y usuarios de la administración pública sobre los servicios que tienen encomendados, los derechos que les asisten y los compromisos de calidad en la prestación. Además pueden constituir una herramienta básica de control de la gestión municipal por parte de la ciudadanía, si se articulan los medios necesarios para ello.

- Puesta en marcha de los criterios y mecanismos para la concesión de subvenciones, así como la información pública en torno a los mismos. La transparencia es el mejor camino para eliminar la posibilidad de sospechas de falta de equidad.
- Promover la realización de cursos o talleres para la mejora general en la formación en participación ciudadana, dirigidos tanto a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento como al tejido asociativo y a la ciudadanía en general.
- Impulsar actuaciones desde la Administración destinadas a fortalecer una cultura de participación e implicación en la toma de decisiones entre todos los sectores de población, especialmente entre los jóvenes.
- Realizar algún proceso de participación relacionado con aspectos sensibles para la población, especialmente tangibles y del que se deriven resultados a corto plazo, con el objetivo de acercar e implicar a la población en los procesos participativos. En este proceso participativo se deberá incidir especialmente en la devolución de los resultados a los participantes, que recibirán una respuesta, positiva o negativa razonadamente, a las cuestiones planteadas en el proceso.
- Promover la participación de la ciudadanía en los Foros de la Agenda 21 Local, de cara a reforzar, difundir y legitimar los resultados ya obtenidos en la ejecución del Plan de Acción Local.
- Proseguir con las medidas tendentes a reducir la "brecha digital", como los cursos destinados a mayores y los espacios públicos de acceso a Internet.
- Publicar en la web municipal información relativa a la actividad que desarrolla el Ayuntamiento: actas de las sesiones plenarios, presupuesto detallado, ayudas y subvenciones que otorga, así como otros informes de cuestiones que puedan resultar de interés a los vecinos, además de la información que requiere la Ley de Transparencia.
- Incorporar en la página web municipal espacios abiertos a la participación, como por ejemplo la posibilidad de introducir comentarios por parte de los usuarios en la sección de noticias de actualidad u otras secciones de información periódica permitiendo así que la población cobre más protagonismo y se fomente la relación Ayuntamiento-ciudadano.

- Proporcionar información completa en la página web municipal, dotándola de contenido en todos los apartados y actualizándola frecuentemente. Del mismo modo, sería conveniente abrir apartados específicos para los nuevos procesos de participación en marcha.
- Fomentar y ayudar al tejido asociativo de María de Huerva manteniendo y reforzando, en lo posible, la política de ayudas, y realizando además acciones de promoción del asociacionismo y de coordinación entre las asociaciones existentes.
- La presencia en las nuevas redes sociales podría servir para acercarse a la población más joven que parece no estar involucrada en los movimientos asociativos del municipio.
- Crear una coordinadora o comisión de asociaciones con el objetivo de facilitar un espacio de encuentro y debate con el tejido asociativo dando respuesta a una de las demandas que en este estudio han realizado las asociaciones. El funcionamiento de esta comisión serviría como creación de redes interasociativas para favorecer el intercambio de experiencias y la realización de proyectos conjuntos. Del trabajo y evolución de este espacio pueden surgir posibles procesos de participación en el municipio así como herramientas para medir la necesidad de puesta en marcha de otros órganos complementarios de participación.
- Determinar si las obligaciones que marca la Ley 19/2013 son suficientes para las necesidades de María de Huerva, o si se ha de incluir información complementaria e incorporarla en la web municipal.